

## ¿DEBERÍAN INTERESARSE LOS MARXISTAS POR LA EXPLOTACIÓN?

JOHN ROEMER \*

Trabajar bajo el mando de otra persona y en beneficio de ella ... no es ... una situación satisfactoria para los seres humanos con una inteligencia educada, que han dejado ya de creerse inferiores a aquéllos a quienes sirven.

JOHN STUART MILL

El modo capitalista de producción descansa en el hecho de que las condiciones materiales de producción les son adjudicadas a los que no trabajan, bajo la forma de propiedad del capital y propiedad del suelo, mientras que la masa sólo es propietaria de la condición personal de producción, la fuerza de trabajo. Distribuidos de este modo los elementos de producción, la actual distribución de los medios de consumo es una consecuencia natural.

CARLOS MARX <sup>1</sup>

### 1. ORÍGENES DE LA TEORÍA DE LA EXPLOTACIÓN

La explotación marxista se define como el intercambio desigual de trabajo por bienes: el intercambio es desigual cuando la cantidad de trabajo empleada para producir los bienes que el trabajador puede obtener con su ingreso (que, por lo común, únicamente consiste en el ingre-

\* Este trabajo apareció originalmente en *Philosophy and Public Affairs*, Vol. 14, Invierno de 1985. La presente traducción es del profesor Rafael Núñez Zúñiga, Seminario de Economía Matemática, Facultad de Economía, Universidad Nacional Autónoma de México.

<sup>1</sup> Stuart Mill, J. (1848). *Principios de Economía Política*, México: Fondo de Cultura Económica, p. 651, núm. 11. K. Marx (1875) *Glosas Marginales al Programa del Partido Obrero Alemán*, en Carlos Marx y Federico Engels, *Manifiesto del Partido Comunista y Crítica del Programa de Gotha*. México: Ediciones Roca, 1972, 155 pp., página 117.

so proveniente del salario), es menor que la cantidad de trabajo realizada para ganar tal ingreso. Los explotadores son agentes que pueden obtener más trabajo incorporado en bienes, que el trabajo que han desarrollado; lo inverso es válido para los explotados. Si el concepto de *trabajo incorporado* se define de manera que el trabajo total, efectuado por una comunidad durante un cierto periodo, es igual al trabajo integrado en los bienes que componen al producto nacional bruto (PNB), y si el PNB se divide entre los miembros de la comunidad de determinada forma, entonces, como se definió antes, habrán (esencialmente) dos grupos: los explotados y los explotadores. [Digo *esencialmente* pues puede haber una cierta ambigüedad; un agente puede ser capaz de recibir diferentes canastas de bienes, algunas de las cuales incorporen mayor trabajo del desempeñado por dicho agente y otras que incorporen una menor cantidad de trabajo que la que generó. Esto dá origen a una *zona difusa* de agentes, a quienes no deseáramos considerar ni explotados ni explotadores].<sup>2</sup> De esta manera, la teoría de la explotación considera a los bienes como un vehículo del trabajo y calcula las nóminas salariales de los individuos comparando el trabajo *vivo* que integran en la producción, con el trabajo *muerto* que obtienen de regreso por medio de los vehículos. La explotación es un aspecto de la forma de redistribución del trabajo, misma que ocurre a través del proceso en el cual los agentes *intercambian* su trabajo productivo inmediato por trabajo social, condensado en los bienes obtenidos. Puede no ser fácil y, a veces, ni siquiera posible, *definir* el trabajo muerto que regresa al trabajador en los vehículos. Tal es el caso del trabajo heterogéneo o si existe producción conjunta de muchos bienes en el mismo proceso productivo. Sobre estas cuestiones se ha acumulado bastante literatura y aquí no me ocuparé de ellas puesto que supondré que el trabajo es homogéneo.

Por su parte, la explotación no está definida en términos de *relaciones* sino de *situaciones*. La explotación no se comprende bajo frases del tipo *A explota a B*. La explotación es un fenómeno social en el cual *A es un explotador y B es un explotado*. Debe quedar muy claro que esta explotación alude a la relación entre una persona y la sociedad global. Tal relación se mide por la transferencia directa del trabajo de esta persona al conjunto de la sociedad y por la transferencia inversa

<sup>2</sup> Para una discusión de la zona difusa, véase Roemer, John E. (1982a). *A General Theory of Exploitation and Class*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press, capítulo 4.

del trabajo de la sociedad a la persona. En el segundo caso, se trata de trabajo incorporado en los bienes que el individuo puede adquirir.

¿Cuáles son las aplicaciones de la teoría de la explotación? ¿Por qué es considerada por muchos autores como la piedra de toque de la ciencia social marxista? De modo más explícito: ¿A partir de la observación que establece que los trabajadores son explotados bajo el sistema capitalista, qué conclusiones positivas o normativas se pueden obtener acerca del capitalismo?

Puedo identificar cuatro aplicaciones o justificaciones de la teoría de la explotación:

1) La teoría de la acumulación: la explotación de los trabajadores explica a las ganancias y a la acumulación bajo el capitalismo; es el secreto de la expansión capitalista

2) La teoría de la dominación: la explotación está íntimamente relacionada con la dominación de los trabajadores por los capitalistas

3) La teoría de la alienación: la explotación es una medida del grado en que los trabajadores se encuentran alienados bajo el capitalismo. La raíz de la alienación es la separación entre trabajo y trabajador. La alienación consiste en el hecho de que el trabajo individual se transforma en bienes que son producidos para el intercambio (no para uso personal o de la comunidad en la que vive el trabajador)

4) La teoría de la desigualdad: la explotación es al mismo tiempo medida y consecuencia de la desigualdad subyacente en la propiedad de los medios de producción. Esta desigualdad es injustificada.

Desde mi punto de vista, existe otra teoría que resulta un caso particular de este último punto, por lo que la numeraré como:

4') La teoría de la expropiación: la explotación es una medida de la expropiación, por parte de un agente a quien le pertenece una fracción del producto que debería, en justicia, ser propiedad de otro agente.

Con frecuencia se confunden estas cuatro (o cinco) explicaciones

propuestas en la teoría de la explotación que nos interesa. Sin embargo, este error no se justifica en virtud de que cada una postula afirmaciones diferentes. Los partidarios de la teoría de la explotación tienden a enfatizar alguna o algunas de las proposiciones (1) a (4), al tiempo que someten los puntos restantes a confusiones y contraejemplos. En este artículo mostraré que en lo general no se puede sostener ninguno de estos puntos. Por lo común, no hay razón para interesarse en la teoría de la explotación; es decir, en el cálculo de razones de plusvalores por trabajo realizado sobre trabajo contenido en los bienes adquiridos por los asalariados. En síntesis, es posible resumir cada uno de los argumentos, contra los puntos (1) a (4), de la siguiente forma:

1) Como, de hecho, no sólo la fuerza de trabajo, sino todas las mercancías, son explotadas bajo el capitalismo, la explotación del trabajo no explica a las ganancias

2) La dominación es un factor importante a través del desarrollo del capitalismo pero la explotación no tiene relevancia para poder estudiarla

3) La alienación diferencial se puede medir por medio del cálculo del plusvalor pero no creo que dicha alienación sea particularmente interesante, a menos que sea una de las consecuencias de la propiedad desigual en los medios de producción

4) Esta es, desde mi punto de vista, la explicación más sólida del interés que muestran los marxistas por la explotación. No obstante, a continuación demostraré que, en lo general, la desigualdad en la propiedad de los medios de producción, aun cuando éticamente es muy vulnerable, la explotación no la mide de modo correcto. En particular, la teoría permite la ocurrencia de fenómenos bajo los cuales resultan explotadores quienes poseen una parte muy pequeña de los medios de producción, a la vez que son explotados quienes tienen una gran parte de los medios de producción. Por lo tanto, entendida como transferencia de plusvalor, la explotación no es un fiel reflejo de las relaciones fundamentales que se generan sobre la propiedad.

Es importante señalar que existe una clara similitud entre esta postura inconoclasta hacia la teoría de la explotación y los ataques a la teoría del valor trabajo, los cuales se han incrementado a lo largo de

la última década.<sup>3</sup> En la sección final de este escrito, evaluó esta similitud y encuentro que, en realidad, resulta muy superficial. Mientras que la teoría del valor trabajo casi siempre produce afirmaciones incorrectas frente a lo que es factible observar, la teoría de la explotación coincide en muchos casos con una posición ética más profunda. Sin embargo, no ofrece mediante sus propios recursos una justificación de tal posición. El veredicto es que la teoría de la explotación constituye un armazón teórico al que ya no es necesario recurrir: fué el hogar donde se formó una familia vigorosa, pero ahora tiene que mudarse.

Debemos tener conciencia de que en este trabajo se emplea el concepto de *explotación* en un sentido técnico: como intercambio desigual de trabajo *vivo* por trabajo *muerto*. No obstante, cuando afirmo que la teoría de la explotación carece de fundamentos, ello no quiere decir que el capitalismo sea justo. Lejos de ello, el capitalismo es un sistema injusto (o éticamente *explotador*) porque propicia una propiedad marcadamente desigual sobre los medios de producción. Lo que demuestro en la sección 5 es que esta desigualdad no necesariamente es extensiva a la transferencia de plusvalor entre los trabajadores y los capitalistas. Por lo tanto, es incorrecto definir lo que en los hechos es un precepto moral con respecto a la igualdad, usando una medida técnica de la explotación. En lo que sigue, cuando se ocupa el término *explotación* bajo su sentido ético y no técnico, la palabra se encuentra señalada como en el caso anterior.

## 2. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS: UN MODELO SIMPLE

En la sección anterior, efectué un bosquejo del problema de cómo identificar los orígenes de nuestro interés en el fenómeno de la explotación. En esta sección, dicho problema de identificación será expuesto lo más

<sup>3</sup> Véase, por ejemplo, Robinson, Joan (1966). *Introducción a la Economía Marxista*, México: Siglo XXI, 1968; Morishima, Michio (1973). *La Teoría Económica de Marx: Una Teoría Dual del Valor y el Crecimiento*. Madrid: Editorial Tecnos, Biblioteca Tecnos de Ciencias Económicas, núm. 41, 213 pp.; Steedman, Ian (1977). *Marx, Sraffa y el Problema de la Transformación*, México: Fondo de Cultura Económica, 1985, 224 pp.; Roemer, John E. (1981). *Analytical Foundations of Marxian Economic Theory*, Cambridge, Mass.: Harvard University Press; Samuelson, Paul A. (1971). *Comprensión de la Noción Marxista de Explotación: Un Resumen del, así llamado, Problema de la Transformación entre Valores Marxistas y Precios Competitivos*, México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, Mimeo, 88 pp.; Elster, Karl Marx: *A Critical Examination*, (Cambridge, en imprenta).

clara y esquemáticamente posible, a través de la presentación y exposición de un modelo simple. En este modelo, el fenómeno de la explotación surge de manera simultánea con otros fenómenos sociales, como son: la acumulación, la dominación, la alienación diferencial y la propiedad desigual en los medios de producción. En consecuencia, esta sección sirve para definir los términos en los que se sitúa este análisis y para plantear el problema de la explotación de modo más preciso.

Imaginemos una economía en la que existen mil personas y dos bienes: trigo y descanso. Hay dos tecnologías para producir el trigo llamadas Granja y Fábrica. La Granja es una tecnología de trabajo intensivo en la que no es necesario ningún capital inicial. El trigo se produce exclusivamente empleando trabajo (en el cultivo de trigo salvaje, por ejemplo). La tecnología Fábrica produce trigo con trabajo más capital. El capital es la *semilla* del trigo. Las tecnologías son iguales a:

Granja:

3 días de trabajo  $\longrightarrow$  1 medida de trigo

Fábrica:

1 día de trabajo + 1 medida de *semilla* de trigo  $\longrightarrow$  2 medidas de trigo

En este modelo, el trigo tarda una semana en crecer (así que la *semilla* está atada a la tierra por ese tiempo). El volumen total de *semilla* de trigo en esta hipotética sociedad equivale a quinientas *semillas* y a cada agente le pertenece la mitad de una *semilla* de trigo. Los agentes tienen preferencias idénticas, las cuales son las siguientes: cada agente desea consumir 1 *semilla* de trigo producido *neto* cada semana. Después de consumir su *semilla* de trigo, el agente consumirá descanso. Si puede obtener más de una *semilla* de trigo sin necesidad de trabajar más, entonces estará todavía más feliz: pero las preferencias son lexicográficas en el sentido de que cada uno querría minimizar el trabajo realizado para poder consumir una *semilla* de trigo a la semana sin disminuir sus existencias o *stock* de capital.

Es obvio que esta economía encuentra un equilibrio. El agente típico obtiene su media *semilla* de trigo en la Fábrica en la mitad de un día,

lo cual le produce una *semilla* de trigo al final de la semana. Habiendo utilizado totalmente su capital inicial, el agente debe producir, en algún otro lado, otra media *semilla* de trigo para reemplazar sus existencias o *stock* de capital: esto lo consigue trabajando con la tecnología Granja durante un día y medio.

Así, con el trabajo de dos días, produce una *semilla* de trigo neta. Cada agente hace lo mismo. De hecho, dado que esta sociedad debe producir a la semana mil *semillas* de trigo netas, el tiempo de trabajo socialmente necesario para producir una unidad de trigo es de dos días. Este tiempo de trabajo es precisamente el trabajo incorporado en una unidad de trigo. Bajo las condiciones de este equilibrio no existe explotación, ya que el trabajo realizado por cada agente es igual al trabajo incorporado en su participación del producto neto. Tampoco hay acumulación, pues la sociedad tiene el mismo patrimonio al principio de cada semana; la sociedad tampoco tiene dominación en la producción ya que nadie trabaja para otros; no presenta síntomas de alienación diferencial del trabajo, en virtud de que ni siquiera muestra actividades de intercambio; y, por supuesto, disfruta de una igualdad en los capitales iniciales.

En este punto, alteremos la distribución inicial de capital, de manera tal que cada uno de cinco agentes determinados posea cien semillas de trigo y los otros novecientos noventa y cinco no tengan otra cosa que su propia fuerza de trabajo (o, para ser consistentes con nuestra terminología, que su descanso). Las preferencias se quedan igual que en la primera situación, ¿cómo se logra un equilibrio competitivo? Una posibilidad es que cada uno de los novecientos noventa y cinco agentes sin capital, trabaje tres días en la Granja y que cada uno de los cinco ricos trabaje un día en la Fábrica. Pero esta no es una situación de equilibrio, ya que posee un enorme exceso de capital ocioso, el cual se puede colocar en la producción de mayor cantidad de trigo. En particular, los ricos pueden empezar a contratar a los que no tienen capital para que trabajen para ellos en la Fábrica, utilizando sus existencias o *stock* de capital. Supongamos que los *capitalistas* ofrecen el salario de una *semilla* de trigo por cada dos días de trabajo. Entonces, cada capitalista puede emplear cincuenta obreros, cada uno por dos días, con base en su capital de cien *semillas* de trigo. Cada trabajador produce en la Fábrica cuatro *semillas* de trigo con dos días de trabajo. Así, cada capitalista tiene ingresos de trigo iguales a doscientas *semillas*: de estas, cien *semillas* reemplazan a las *semillas* utilizadas

directamente en la producción, cincuenta *semillas* se pagan por concepto de salarios a los trabajadores y cincuenta *semillas* se quedan como ganancias. El capital se encuentra totalmente asignado bajo esta tercera situación. La cual, sin embargo, puede o no constituir un equilibrio salarial: tan sólo  $5 \times 50 = 250$  trabajadores han sido empleados y, probablemente, los otros setecientos cuarenta y cinco preferirían trabajar en la Fábrica por un salario real de media *semilla* de trigo al día, en lugar de esclavizarse en la Granja a cambio de un salario real de un tercio de *semilla* de trigo al día. Si esto es así, los *capitalistas* irán reduciendo el salario real de la Fábrica hasta que a los agentes sin capital les resulte indiferente trabajar sin alienación y sin dominio, en la Granja, o realizar un trabajo alienado y dominado, dentro de la Fábrica. En honor a la simplicidad, digamos que este salario real de equilibrio es igual a una *semilla* de trigo por dos días y medio de trabajo en la Fábrica. (En ausencia de una preferencia especial por trabajar en la Granja con respecto al trabajo de la Fábrica, el salario real se equilibrará en una *semilla* de trigo por tres días de trabajo: es decir, será igual al costo de oportunidad del trabajo que dedica el proletario a la producción de trigo. Ello se debe a que esta economía presenta una escasez de capital con relación al trabajo que el obrero podría emplear de manera eficiente). En este punto, la economía muestra un proceso de *acumulación* (o al menos de mucho mayor producción que antes, la cual se supone que no es totalmente consumida por los capitalistas), en virtud de que cada capitalista obtiene una ganancia de  $200 - 100 - 40 = 60$  *semillas* de trigo netas y cada trabajador o campesino obtiene, como en la primera economía, una *semilla* de trigo neta. En consecuencia, el producto neto es  $995 + (5 \times 60) = 1\,295$  *semillas* de trigo, en vez de las 1 000 que se producían en la primera situación. Esta economía también presenta un fenómeno de *dominación*, ya que algunos agentes son empleados por otros, lo cual, como hipótesis, da origen a la dominación en la producción. Asimismo, aparece la *alienación diferencial*, pues algunos agentes (los trabajadores) alienan una gran parte de su trabajo a los capitalistas, mientras que los capitalistas y los campesinos no alienan ningún trabajo (aunque trabajadores y campesinos trabajen diferentes cantidades de tiempo). Por último, surge la explotación debido a que los trabajadores y los campesinos gastan más trabajo del que está *incorporado* en el trigo que obtienen, mientras que los cinco capitalistas trabajan cero días y obtienen 60 *semillas* de trigo como ganancia.

Por lo tanto; los cuatro fenómenos analizados surgen simultáneamente con la explotación, al pasar de la economía *igualitaria* a la economía *capitalista*. Con respecto a la expropiación, podemos decir que también nace en la última situación de esta economía.

### 3. LA TEORÍA DE LA ACUMULACIÓN

La única afirmación positiva (en oposición a normativa) de (1 a 4) es aquella que asevera que nuestro interés en la explotación se origina en el hecho de que el trabajo excedente es la fuente de la acumulación y las ganancias. La 1ª emplea el término *explotar* en el sentido de *utilizar o convertir un recurso natural en un beneficio económico*, mientras que las (2), (3) y (4) lo emplean bajo la idea de *hacer un uso malo o injusto de ventajas o ganancias propias*.<sup>4</sup>

El marxismo tiene una corriente que afirma que la explotación no es un concepto con carácter normativo, sino una explicación del *modus operandi* del capitalismo; la producción de ganancias en un sistema de intercambio voluntario y transferencia de trabajo es un acertijo que se tenía que aclarar y fué Marx quien lo planteó en *El Capital*, volumen I.

El descubrimiento de que la explotación del trabajo es la fuente de las ganancias, resuelve el dilema. (Aun cuando todas las mercancías producidas se intercambien *por sus valores*, el lugar donde sistemáticamente emerge un excedente es en el proceso de trabajo. Lo anterior se debe a que el valor que produce el trabajo es mayor que el valor de la fuerza de trabajo y, por tanto, de lo que se le paga). De hecho, la afirmación de que la teoría de la explotación no debería estar construída como una teoría normativa tiene su fuente en Marx, como lo señala Allen.<sup>5</sup>

El teorema formal en el que se cimenta la posición (1), fué presentado por vez primera por Nobuo Okishio y Michio Morishima,<sup>6</sup> autor que lo denominó Teorema Marxista Fundamental. El TMF demuestra que, en el marco de modelos económicos muy generales, la explotación del trabajo existe si y sólo si las ganancias tienen valores mayores que

<sup>4</sup> Las definiciones de explotación provienen del *Webster's Dictionary*, (1966).

<sup>5</sup> Wood, Allen (1981). *Karl Marx*. Routledge & Kegan Paul, capítulo 9.

<sup>6</sup> Morishima, *op. cit.* Desde entonces muchos autores han estudiado y generalizado el Teorema Fundamental Marxista.

cero (esto es, tienen signo positivo). Sin embargo, a pesar de que el FMF tiene solidez, el error radica en la inferencia de que su veracidad implica que las ganancias son *explicadas* por la explotación del trabajo. La razón de ello es, como lo han observado muchos autores en la actualidad, que *toda mercancía* (no sólo la fuerza de trabajo) es explotada bajo el capitalismo. El petróleo, por ejemplo, se puede escoger como el valor numerario y se pueden calcular los valores incorporados de petróleo en todas las mercancías. Se puede demostrar que las ganancias tienen signo positivo si y sólo si se explota petróleo, en el sentido de que la cantidad de petróleo incorporada al producir una unidad de petróleo sea menor que una unidad de petróleo. Así, el petróleo otorga en la producción, más de lo que obtiene.<sup>7</sup> Por esto, la explotación del trabajo no explica a las ganancias y a la acumulación más de lo que las explicaría la explotación del petróleo, del trigo o del acero. En consecuencia, la motivación para la elección privilegiada del trabajo como el numerario de la explotación debe hallarse en un lugar diferente, como lo he argumentado en otra parte.<sup>8</sup>

Al tratar de localizar una particularidad del trabajo que permitiera justificar la elección de la explotación del trabajo como numerario, la discusión cae de forma inexorable en la clase de argumentos que afirman que el trabajo es la única mercancía que puede *dominarse* o *alienarse*; así, la polémica se desplaza al terreno en donde se defienden las teorías del tipo (2) ó (3). El diálogo va más o menos así, donde el *marxista* argumenta a favor de la teoría (1):

**Marxista:** La explotación del trabajo explica la existencia de ganancias en el capitalismo. Por ello, no nos interesa la teoría normativa de la explotación

**Antagonista:** Pero el petróleo también es explotado bajo el capitalismo y su explotación es, también, necesaria y suficiente

<sup>7</sup> Este Teorema Generalizado de la Explotación de Mercancías ha sido probado y/o observado por muchos autores, incluyendo Vegara Josep María (1979). *Economía Política y Modelos Multisectoriales*. Madrid: Editorial Tecnos; Bowles, Samuel y Gintis, Herbert. "Structure and Practice in the Labour Theory of Value" (1981). *Review of Radical Political Economics*, 12, núm. 4, Winter, 1-26; Wolff, Robert P. (1981): "A Critique and Reinterpretation of Marx's Labour Theory of Value", *Philosophy and Public Affairs* 10, núm. 2, 89-120; Roemer, 1982a: Appendix 6.1; Samuelson, Paul A. (1982). "The Normative and Positivist Inferiority of Marx's Values Paradigm", *Southern Economic Journal* 48, núm. 1, 11-18.

<sup>8</sup> Véase Roemer, J. E. (1983a). "R. P. Wolff's Reinterpretation of Marx's Labor Theory of Value: Comment" *Philosophy and Public Affairs*, 12, núm. 1, 70-83; Roemer, J. E. (1982). *Why Labor Classes?* University of California, Davis: Working Paper.

para las ganancias. Por lo tanto, la explotación del trabajo no *explica* las ganancias

Marxista: No se puede decir que el petróleo esté explotado, porque no está dominado; tampoco está alienado de su poseedor en ningún sentido interesante durante la producción. El petróleo no es algo intrínseco al trabajador; los problemas de extracción de petróleo de la propia *fuerza de petróleo*, carecen de sentido. Como únicamente el trabajo tiene estas propiedades, sólo él se halla explotado

Antagonista: Al principio afirmaste que te interesaba considerar a la teoría de la explotación exclusivamente como una teoría positiva. Pero ahora descartas al petróleo explotado mediante razones que sólo pueden implicar que la explotación tiene un contenido normativo. Seguramente la dominación y la alienación del trabajo y la integración del trabajo al individuo son conceptos aplicables no para evaluar si el trabajo se utiliza o no con el significado de *convertir un recurso natural en un beneficio económico*, sino solamente para decidir si el trabajo es o no *hacer un uso malo o injusto de las ventajas o ganancias*. Señalas que sólo estás interesado en la explotación del trabajo porque el trabajo es explotado en el primer sentido, pero te rehusas a denominar *explotadas* a otras mercancías debido a que no son *explotadas* en el segundo sentido. Por lo tanto, considero que la justificación *real* para poder establecer analíticamente la existencia de la explotación del trabajo, tiene que encontrarse en una de las teorías normativas de la explotación.

En conclusión, no se puede emplear la posición número (1) para justificar nuestro interés en la teoría de la explotación.<sup>9</sup> A pesar de su jurada ausencia de intereses por los argumentos normativos de la teoría de la explotación, el marxista que participó en el debate anterior, puede rescatar la teoría de la explotación de las fauces del Teorema Generalizado de la Explotación de Mercancías, apelando únicamente a la característica especial que tiene la explotación del trabajo, característica que aparentemente sólo puede ser defendida en el terreno de

<sup>9</sup> Wolff, R. P., *op. cit.*, aunque reconoce que la explotación del trabajo no puede explicar las ganancias, ofrece una razón, diferente a la dominación o a la alienación, para estar interesados en la explotación; como yo ya he discutido contra sus proposiciones en otros trabajos, por ejemplo, Roemer, 1983a, no intentaré repetir mis argumentos.

lo injusto, de lo malvado de las condiciones de utilización del trabajo.

Como escribe G. A. Cohen, . . . *los marxistas no hablan con frecuencia de la justicia y, cuando lo hacen, tienden a negar su relevancia, o dicen que la idea de justicia es una ilusión. Sin embargo, estoy convencido de que la justicia ocupa un lugar central en el pensamiento marxista revolucionario. Su presencia se descubre gracias a los juicios particulares que emiten los marxistas y, también, por el énfasis tan fuerte con el cual los expresan.*<sup>10</sup>

Por lo tanto, queda por agregar que la única manera en que es posible defender a la teoría de la explotación, considerando su relevancia, es apelando al concepto de justicia.

#### 4. LA TEORÍA DE LA DOMINACIÓN

Lo que resta de este ensayo concentra nuestra atención en investigar la plausibilidad de sostener una teoría de la explotación por su capacidad para aclarar tres fenómenos: 1) dominación, 2) alienación diferencial y 3) desigualdad en la propiedad de los medios de producción. El énfasis en estas tres cuestiones es normativo. Si, por ejemplo, se puede demostrar que la explotación implica una dominación de los trabajadores de la cual son responsables los capitalistas y si se argumenta que, independientemente de ello, la dominación es injusta, entonces la teoría de la explotación ofrece al menos una teoría parcial de la injusticia del capitalismo. (El carácter parcial de esta teoría se debe a que, aparte de la dominación, pueden ser injustas otras prácticas que no son diagnosticadas por la teoría de la explotación). En la actualidad, uno de los temas de investigación de algunos trabajos marxistas consiste en identificar el principal daño que provoca el capitalismo entendido como dominación e, incluso, como dominación extra-económica.<sup>11</sup> No es mi intención evaluar esta aseveración (con la cual incluso discrepo) sino postular un interés ético en el fenómeno de la dominación y preguntar si este interés nos permite justificar el estudio de la teoría de la explotación.

<sup>10</sup> Cohen, G. A. (1981). "Freedom, Justice and Capitalism", *New Left Review*, núm. 125. Para un punto de vista opuesto, véase Allen Wood, *op. cit.*

<sup>11</sup> Wood, Ellen Meiksins (1981). "The Separation of the Economic and the Political in Capitalism" *New Left Review*, núm. 127, mayo-junio; Bowles y Gintis, *op. cit.*; Wright, Erik Olin (1982). "The Status of the Political in the Concepts of Class Structure", *Politics and Society*, 11, núm. 3, pp. 321-342.

En este punto se hace necesario distinguir dos tipos de dominación que los capitalistas ejercen sobre los obreros:

I. Dominación en la permanencia y reforzamiento de la propiedad privada sobre los medios de producción.

II. Dominación en el punto de la producción (la estructura jerárquica y autocrática del proceso capitalista de trabajo).

Aun cuando resulta imposible delimitar la frontera entre los dos tipos de dominación, usaremos números romanos para denotarlos como dominación I y dominación II, respectivamente. Argumentaré que tanto la dominación I como la dominación II implican dominación, pero no que la dominación en general implique, a su vez, a ambos tipos de dominación. Por lo tanto, si nuestro interés se orienta hacia el análisis de la dominación, no hay razón para invocar a la teoría de la explotación, pues la relación causa-efecto va en la dirección contraria. La dominación puede ser una cosa perversa, pero la demostración de esta posibilidad no justifica seguir la ruta circular de la teoría de la explotación. En algunas circunstancias, la explotación requiere de la dominación I pero como no podemos analizar estos casos estudiándolos únicamente con el cálculo de la explotación, carece de importancia invocar a la explotación si, en realidad, la única curiosidad en analizarla depende de que constituya un barómetro de la dominación I. Es más, como el propósito de la dominación I es reforzar la propiedad sobre los medios de producción, este interés por la dominación I resulta a fin de cuentas una preocupación por la desigual propiedad sobre los medios de producción.

Mi punto de vista es que si se afirma estar interesado en la dominación I, entonces lo que hay que estudiar es la cuestión de la desigualdad (como quiera que se defina) en la propiedad sobre los medios de producción. Así, mientras que el interés ético en la dominación I, nos lleva a discutir la validez de la proposición (4), el interés en la dominación II, tiene sus orígenes inmediatos en los sentimientos morales reflejados tanto en la nota de John Stuart Mill que se reproduce al principio de este trabajo, como en la analogía implícita en el término *salario esclavizante*, empleado en la literatura relevante.

La dominación I refuerza las relaciones de propiedad en dos sentidos. La manera evidente es a través del poder policiaco que protege los activos y evita que sean expropiados por quienes no son sus dueños.

Claramente, en vista de que la propiedad diferencial sobre los medios de producción da lugar a la explotación, esta forma de dominio implica explotación. El segundo sentido en el cual la dominación  $\Gamma$  aparece en las relaciones de propiedad, es valorando a la propiedad en ausencia de competencia perfecta. Un derecho de propiedad no es un activo tangible; es el derecho de apropiarse del flujo de ingresos que emanan de un activo tangible específico. (Como señala C. B. MacPherson, bajo el capitalismo resulta peculiar que los activos tangibles sean confundidos con los derechos de propiedad relacionados con ellos.)<sup>12</sup> En ausencia de competencia perfecta, la dinámica del mercado es incapaz de definir el valor de la propiedad. Bajo la competencia perfecta, todos los agentes son receptores pasivos de los precios (y los salarios) puesto que nadie tiene el poder de controlar o disponer los términos de intercambio. Los precios de equilibrio agotan todos los procesos de oferta y demanda que ocurren en los mercados. Si se suponen condiciones de unicidad para este equilibrio (lo cual, por cierto, es un supuesto heróico) los valores de la propiedad se encuentran perfectamente definidos. Sin embargo, cuando no hay competencia perfecta, el espacio es ocupado por los procesos de negociación y el valor de los derechos de la propiedad individual puede estar determinado por un tipo de dominación extra-económica.<sup>13</sup> (Es más exacto decir que los valores no están definidos por los datos económicos tradicionales, pero hasta el presente no se ha demostrado la plausibilidad de alguna teoría de procesos de negociación bajo competencia imperfecta que sea capaz de determinarlos.) Este es el caso típico de mercados estrechos para activos o mercancías particulares. Por ejemplo, el Estado o el terrateniente que (o quien) controle el único canal de irrigación que existe en una zona muy vasta (una mercancía indivisible, con un mercado muy pequeño), puede fijarle un precio de monopolio a quienes lo necesiten

<sup>12</sup> MacPherson, C. B. (1978). *Property: Mainstream and Critical Positions*, University of Toronto Press, capítulo 11.

<sup>13</sup> Bowles, Samuel y Gintis, Herbert (1983). "The Power of Capital: On the Inadequacy of the Conception of the Capitalist Economy as Private", *Philosophical Forum* xiv, núms 3-4, afirman que incluso en competencia perfecta, son posibles múltiples equilibrios, entonces los valores de propiedad no estarán bien definidos y hay lugar para la dominación  $\Gamma$  en la determinación del conjunto de precios en equilibrio que prevalecerá. Esta es una aseveración poco fundamentada. De hecho no existe ningún agente que tenga el poder económico que postula la competencia perfecta. En consecuencia, la cuestión de saber cuál de los múltiples equilibrios prevalecerá no es un problema cuya solución se encuentre en la dominación  $\Gamma$ . Se trata, simplemente, de una pregunta que no es posible responder con base en la información contenida en el modelo.

ocupar, dando lugar a una explotación muy alta sobre los campesinos. Debido a la estrechez de los mercados de crédito en las áreas rurales de los países subdesarrollados, los terratenientes locales pueden cargarles a los campesinos tasas de interés muy elevadas sobre los préstamos para la compra de bienes de consumo, lo cual incrementa la tasa de explotación. En la medida en que se supone que, bajo el modo capitalista de producción, los ingresos para diferentes tipos de trabajo son fijados con base en consideraciones políticas (procedimiento que logra fortalecer el control del Estado y de los capitalistas sobre la fuerza de trabajo,<sup>14</sup> lo cual no refleja por ningún lado su grado de escasez relativa), la dominación 1 juega un papel central al determinar la explotación. La dominación 1 puede determinar qué tipo de diplomas y títulos obtienen los estudiantes, a través de su canalización en las distintas carreras profesionales. Dichos títulos y diplomas definen el valor de los servicios laborales de cada persona.<sup>15</sup> En este caso, la característica de la dominación 1, que facilita su diferenciación del tipo de dominación feudal, es su efecto sobre la determinación del valor de los servicios o activos en el *mercado* (y, por lo tanto, su influencia sobre el grado de explotación). En comparación con lo que sucede en el feudalismo, la relación de poder inherente en el tipo de dominación 1 se realiza en última instancia a través del mercado. Sin embargo, esta relación de poder es similar a la que ocurre bajo la explotación feudal, ya que un agente tiene una clase de *poder* sobre otro, misma que no podría ejercer bajo una economía de mercado más desarrollada y con un nivel de competencia menos imperfecta. Por lo tanto, la esencia del capitalismo no consiste en ejercer la dominación 1, siempre y cuando el capitalismo en cuestión sea básicamente un sistema competitivo. Por supuesto, el esfuerzo explícito de Marx consiste en analizar el sistema capitalista bajo su forma más pura. Dentro de esta forma, los valores de todas las mercancías son explicados por *intercambios equitativos*, es decir, existen valores establecidos en mercados perfectamente competitivos. Por el contrario, en ciertas situaciones, la explotación implica a la dominación 1; me refiero a la observación trivial de que la explotación es una consecuencia de la propiedad diferencial sobre los medios de producción.

En la inmensa mayoría de los casos, la propiedad diferencial sobre

<sup>14</sup> Véase Edwards, Richard (1979). *Contested Terrain*, Nueva York: Basic Books.

<sup>15</sup> Bowles, Samuel y Gintis, Herbert (1976). *Schooling in Capitalist America*, Nueva York: Basic Books.

los medios de producción sería trastocada en lo fundamental por los explotados, a no ser por la política de coerción cuyo único fin es la destrucción de esos intentos. (Por ello, el tipo de dominación I aparece en todos los casos en los que se observa explotación.) No obstante, se ha dicho que la explotación no necesariamente implica a la dominación I. Adam Przeworski afirma que en algunos países de Europa Occidental, los trabajadores poseen la suficiente fuerza como para transformar la propiedad capitalista de los medios de producción y que, al no hacerlo, no pueden tener dominación I. En realidad, la toma revolucionaria del poder no se lleva a cabo debido a que los proletarios no están realmente interesados en la ejecución de este proceso.<sup>18</sup> Más aún, como lo demuestro en las secciones 5 y 6 de este trabajo, es posible que exista explotación sin propiedad diferencial sobre los medios de producción; por ello, resulta plausible suponer que la explotación puede surgir incluso cuando todos los agentes aceptan como justos los derechos vigentes sobre la propiedad y, en este caso, deja de ser indispensable la dominación I o fuerza política para proteger la propiedad.

En resumen, las conclusiones de nuestra reflexión previa sobre la dominación I, pueden expresarse de la siguiente manera:

i) Con respecto al ejercicio de la fuerza bajo condiciones en las que impera la competencia imperfecta, la dominación I existe y, tal vez, tiene algún significado en el capitalismo desarrollado; pero posee mucha más relevancia en los países capitalistas menos desarrollados. No obstante, esta no es una característica capitalista; al contrario, resulta un efecto de la competencia imperfecta y de los mercados pequeños

ii) Lo anterior implica a la explotación pero, como nuestra preocupación real es la dominación I, ello no ofrece suficientes razones para interesarse en la teoría de la explotación

iii) En algunos casos, tal vez los arquetipos, la explotación implica dominación I, en el sentido de fuerza política que protege a la propiedad, pero en ninguno de ellos nos interesa la dominación sino la injusta desigualdad en la distribución de los medios de producción.

Ahora bien, si el último punto es nuestra razón para justificar un

<sup>18</sup> Przeworski, Adam (1980). "Material Interests, Class Compromise and the Transition to Socialism", *Politics and Society*, 10, núm. 2.

interés en la teoría de la explotación, estamos refiriéndonos a la posición (4) y no a la (2), pues en este caso la dominación I resulta tan sólo el medio para mantener la distribución desigual de activos, misma que, a su vez, constituye la base para condenar al capitalismo.

Pese a lo antes expuesto en relación a la dominación I, la concepción más usual de dominación es la segunda; la dominación II no involucra protección o creación del valor en la propiedad capitalista sino relaciones jerárquicas y antidemocráticas en los centros de trabajo capitalistas. Por supuesto, probablemente esta jerarquía crea ganancias (adicionales) y, por ello, conduce a una valoración acumulada de la propiedad capitalista y, así, es similar al papel que juega la dominación I. No obstante, al hablar de la dominación II específicamente nos referimos al dominio sobre la voluntad del trabajador, a su incondicional relación de subordinación frente al capitalista, la cual se reproduce en cuanto aquél entra al lugar de trabajo. Mientras que nuestra oposición moral a la dominación I comparte sus fundamentos con nuestra indignación moral ante el feudalismo, nuestro rechazo a la dominación II posee las mismas raíces que nuestro desprecio hacia el esclavismo. (La analogía no es exacta, puesto que muchas prácticas feudales involucraban la dominación II sobre los siervos; para rescatar a la analogía, llamaré *feudalismo* puro al sistema donde las deudas feudales son pagadas debido a una coerción extra-económica, pero el siervo nunca ve o interacciona con el señor feudal.)

A pesar de que la dominación II puede crear las condiciones para lucrar y, por lo tanto, para explotar al trabajador; por lo general, lo inverso carece de validez. La explotación no implica la existencia de la dominación II. En mi último libro, demostré que las clases sociales y las relaciones de explotación de una economía capitalista que utiliza mercados de trabajo, puede ser reproducida exactamente por una economía capitalista que emplee mercados crediticios,<sup>17</sup> en los cuales no existe la dominación II. En el capitalismo con mercados de trabajo, los agentes optimizan su comportamiento económico cediendo sus títulos de propiedad, con el resultado ya sea de vender su propia fuerza de trabajo, alquilar fuerza de trabajo ajena o producir para el mercado, ocupando su fuerza de trabajo por cuenta propia. Bajo tal sistema, los agentes se segregan en cinco grupos, caracterizados por la forma par-

<sup>17</sup> Para una presentación detallada de este material, véase Roemer, J. E. (1982a) I y II. Para un resumen, véase Roemer, J. E. (1982c). "New Directions in the Marxian Theory of Exploitation and Class", *Politics and Society*, 11, núm. 3, 253-288.

ticular de relaciones que establecen con el mercado de trabajo. El Principio de Correspondencia de la Explotación de Clase demuestra, por una parte, que cualquiera que optimice su comportamiento económico mediante la venta de su fuerza de trabajo, es explotado y, por la otra, que cualquiera que optimice su conducta económica a través de la contratación de fuerza de trabajo ajena, es un explotador. Este análisis supone que los agentes toman la decisión de vender su trabajo basados exclusivamente en consideraciones económicas; en efecto, tales agentes o trabajadores, no incluyen, como parte de sus objetivos, la desutilidad asociada con su ingreso a la categoría de dominado II, ni con la correspondiente que se deriva por trabajar bajo las órdenes de un patrón.

En el capitalismo de mercados crediticios, no existen mercados de trabajo, sino un mercado para arrendar el capital por una cierta tasa de interés. En equilibrio, algunos agentes arrendarán capital, otros tomarán prestado capital, otros usarán su propio capital en la producción. Nuevamente, los agentes se dividen en cinco grupos, dependiendo de su relación con el mercado de crédito. Y, también de nueva cuenta, es válido el Principio de Correspondencia de la Explotación de Clase: cualquier agente que optimice su conducta económica mediante el arrendamiento de capital, será un explotador y, a su vez, cualquier agente que la optimice por medio de la adquisición de préstamos de capital, será un explotado. Es más, el Teorema del Isomorfismo establece que estos dos capitalismo hipotéticos son idénticos por lo que respecta a clases sociales y propiedades de explotación. Cualquier agente que, en el capitalismo de mercados laborales, sea un miembro de la clase que vende trabajo (y, en consecuencia, resulte un explotado, por ese sólo hecho), en el capitalismo de mercados crediticios, será un miembro de la clase que toma prestado capital, resultando, igualmente, explotado. Esta deducción permite recrear la discusión Wicksell-Samuelson, bajo la cual se postula la irrelevancia, en términos de la distribución, del hecho de que el capital emplee trabajo o que el trabajo emplee capital. Desde mi punto de vista, el pecado venial, por omisión, que cometen Wicksell y Samuelson es que no señalan que los agentes sin propiedades son explotados bajo cualquiera de los dos casos, ya sean contratistas o vendedores del factor. En el capitalismo de mercados de trabajo, existe dominación II, pero ello no ocurre bajo el capitalismo de mercados crediticios.<sup>18</sup>

<sup>18</sup> Estoy hablando de una forma pura de capitalismo de mercados crediticios; en la rea-

Es más, se puede construir un ejemplo que resulte todavía más significativo para una economía que no posea mercados ni laborales ni crediticios, sino únicamente mercados para la producción de mercancías, que son intercambiadas entre productores individuales. En este caso de economía carente de ambos tipos de mercados, la explotación se producirá, en términos generales, bajo condiciones de equilibrio, siempre y cuando exista una desigualdad inicial con respecto a la propiedad de los medios de producción. Pero en esta economía de intercambio y producción, no aparece ningún tipo de relaciones de dominación  $\pi$ ; la explotación se puede llevar a cabo por medio del *comercio invisible*. Incluso es posible argumentar a partir del punto de vista de que en esta economía existe explotación sin clases, ya que todos los productores gozan de la misma relación hacia los medios de producción: únicamente trabajan para ellos mismos.<sup>19</sup> De hecho, este ejemplo se puede tomar como el arquetipo de la explotación, o intercambio desigual, entre países en los cuales no existen a través de sus fronteras, ni flujos de capital ni flujos de trabajo. Tendencialmente, las deudas diferenciales iniciales de los países dan lugar a la explotación comercial, aun cuando no se tengan relaciones de dominación  $\pi$  incorporadas en migraciones internacionales de trabajadores o en relaciones financieras con el exterior.<sup>20</sup>

Los párrafos anteriores intentan demostrar que la existencia de la explotación no implica la presencia de dominación  $\pi$  y, por ello, nuestro interés explícito por la teoría de la explotación no puede justificarse a través de una preocupación, más fundamental, por la dominación  $\pi$ . Aquí estoy siguiendo a Marx, al modelar al capitalismo como un sistema donde no ocurren fricciones de mercado, sino donde los bienes se intercambian en condiciones competitivas y a precios determinados por el mercado. En particular, parece apropiado para este experimento mental, suponer que todos los contratos son ejecutados sin costo y que pueden ser perfectamente delimitados. Esto se debe a que la expli-

lidad, dentro de los mercados crediticios, con frecuencia los acreedores supervisan a los deudores para analizar si no cuentan con el suficiente capital colateral, o si tienen problemas para garantizar la obtención de esta parte del capital total.

<sup>19</sup> Para los detalles de esta economía, véase Roemer J. E. (1982a): Capítulo 1; para un ejemplo sencillo, véase Roemer, J. E. (1983b). "Are Socialist Ethics Consistent with Efficiency?" *Philosophical Forum*, xiv, núms. 3.4, 369-388.

<sup>20</sup> Véase Roemer, J. E. (1983c). "Unequal Exchange, Labor Migration and International Capital Flows: A Theoretical Synthesis", en Padma Desai, editor (1983). *Marxism, the Soviet Economy and Central Planning: Essays in Honor of Alexander Erlich*, Cambridge, Mas.: MIT Press.

cación de Marx desea demostrar la viabilidad económica del capitalismo en ausencia de fraudes, lo cual quiere decir que los contratos están claramente definidos y que son puntualmente cumplidos por todos los agentes. Ahora bien, la principal razón de existencia de la dominación  $\pi$  es que los contratos laborales no son ejecutados sin costo ni pueden ser perfectamente delineados. Este punto, en general, se expresa más gráficamente cuando los marxistas hablan de extraer el trabajo de la fuerza de trabajo. De hecho, la literatura contemporánea sobre el proceso de trabajo se dirige a los métodos que el capitalismo (y tal vez el socialismo), ha desarrollado para resolver este problema.<sup>21</sup> Pero en nuestro experimento de reflexión tenemos derecho a suponer que la entrega de *trabajo* (no sólo de fuerza de trabajo) a cambio de una compensación, es una transacción tan simple y tan fluída como la entrega de una manzana a cambio de una moneda. En tal mundo, la explotación sigue existiendo, pero no la dominación  $\pi$ . Mi afirmación es que los marxistas serían casi tan críticos de un capitalismo tan perfecto como lo son del capitalismo actual, en el cual abunda, como ocurre en realidad, la dominación  $\pi$  debido al carácter legal que obliga a que se cumplan los contratos. En verdad, los marxistas (injustamente) consideran que son *explotados* quienes participan de la cosecha y quienes piden prestado aun cuando la dominación  $\pi$  esté ausente de estos contratos. El Teorema del Isomorfismo citado previamente, fue un intento por desarrollar este punto de manera formal: en un mundo en el cual no existen los nocivos efectos de la dominación  $\pi$ , la explotación que se observa en los mercados laborales no podrá distinguirse de la explotación observada en las transacciones crediticias o en los repartos de las cosechas.<sup>22</sup>

Es posible realizar una crítica al Teorema Isomórfico bajo los siguientes términos. Si alguien deseara estudiar las relaciones entre la dominación  $\pi$  y la explotación, entonces resultarían inapropiados tanto el modelo del Teorema de Correspondencia entre Explotación y Clase como el Teorema Isomórfico puesto que ambos suponen que la dominación  $\pi$  no es un problema para la gente involucrada. Como respuesta a esta afirmación, en el *Apéndice* presento un modelo revisado donde se muestran los efectos de la dominación  $\pi$ . Estas consecuencias son

<sup>21</sup> Por ejemplo, véase Braverman, Harry (1974). *Trabajo y Capital Monopolista*, México: Editorial Nuestro Tiempo, 1975, 513 pp. y Edwards, Richard, *op. cit.*

<sup>22</sup> Una continuación de la discusión sobre algunos de estos temas se puede encontrar en Roemer, J. E. (1982d). "Reply" *Politics and Society*, 11, núm. 3, 375-394.

consideradas de la siguiente forma: cada agente tiene una cantidad inicial de medios de producción, que toma sobre un valor como capital financiero a precios dados. Cada uno intenta maximizar una función de utilidad con base en el ingreso y el trabajo realizado. A cada uno le interesa el hecho de que su trabajo se efectúe en su propio taller o bajo las órdenes de un patrón. Así, la función de utilidad tiene tres argumentos: ingreso, trabajo realizado por cuenta propia y trabajo asalariado efectuado para otros. Cada agente maximiza la utilidad, sujeta a sus restricciones de capital, determinadas a su vez por sus pertenencias de activos y por los precios iniciales. El postulado de la dominación  $\Pi$  consiste en que cada agente preferiría trabajar por cuenta propia en vez de tener que trabajar para un patrón. Este hecho se refleja en la función de utilidad. En equilibrio, todos los agentes se dividen en cinco clases:

Clase 1. Aquéllos que sólo contratan a otros

Clase 2. Aquéllos que contratan a otros y trabajan por cuenta propia

Clase 3. Aquéllos que trabajan exclusivamente por cuenta propia

Clase 4. Aquéllos que trabajan por cuenta propia y venden trabajo asalariado

Clase 5. Aquéllos que sólo venden trabajo asalariado.

En mi opinión, un agente está *dominado* si maximiza su utilidad sujeta a restricción, colocándose a sí mismo en la Clase 4 o 5 y, está *dominando* si optimiza su utilidad situándose en la Clase 1 o 2. El Teorema, que puede denominarse de la Correspondencia entre Explotación y Dominación, establece que cualquier agente dominado es un explotado y que cualquier agente dominante es un explotador. Sin embargo, lo inverso no es cierto. En particular, agentes en la Clase 3 comúnmente son explotados o explotadores, pero no están dominados ni se encuentran dominando.

Por lo anterior, existen dos razones mediante las que resulta difícil justificar un interés en la explotación si el problema que se está tratando es de dominación  $\Pi$ . La primera es que la dominación  $\Pi$  se observa directamente (basta con ver quién contrata a quién), pero la explotación no. En consecuencia, resulta un largo y sinuoso camino para poder concluir que un agente es dominado  $\Pi$ , estimar si es o no explo-

tado (cálculo por lo demás difícil, ya que habría que utilizar todo tipo de información tecnológica a fin de obtener los tiempos de trabajo socialmente necesarios). La segunda razón consiste en el hecho de que no es cierto que un agente explotado esté necesariamente dominado o que un agente explotador necesariamente se encuentre dominando; la Correspondencia entre Explotación y Dominación establece lo contrario. Los agentes explotados (explotadores) que no están dominados (dominando) éticamente tendrían un estatus confuso si nuestro juicio acerca de ellos se realiza sobre la base de la explotación, al mismo tiempo que nuestro interés en ésta sólo resulta un sustituto de la dominación II. Un zapatero o un campesino laboriosos pueden poseer nuestra simpatía ética con base en la explotación pero no con referencia a la dominación II. Esto, por supuesto, no nos ayuda a ofrecer una razón independiente de nuestro interés en la teoría de la explotación, que es de lo que estamos hablando. Por lo tanto, la explotación resulta ser una estadística pobre para la dominación II, en términos generales.

Con respecto a la dominación II, las conclusiones son:

- i) Nuestro interés por la teoría de la explotación no se puede justificar fundamentándonos en que sea un índice o un sustituto lógico ni pragmático, de la dominación II
- ii) A pesar de que la dominación II es un fenómeno prevaeciente en el capitalismo actual, se puede demostrar que ocupa el lugar de los fenómenos de segundo orden bajo la crítica *marxista* del capitalismo.

En efecto, este modo de producción contempla una serie de imperfecciones en todos los casos en que se suscribe o se renueva un contrato. Por el contrario, los argumentos marxistas sólo se aplican a un tipo de capitalismo con contratos sin fricciones. Además, aunque aquí no se discutió (pues mi preocupación central no incluye el estudio de las consecuencias perversas de la dominación II, sino analizar los efectos negativos de la explotación), me parece que está mal fundamentada la analogía entre esclavitud y dominación II.

En consecuencia, podemos concluir este apartado señalando lo siguiente: es discutible el hecho de que la vida del pequeño productor independiente no sea tan maravillosa al compararla con la del trabajador de una fábrica. También es discutible que la transición del campesinado pobre al proletariado urbano se realice de modo voluntario,

gustoso y con una información razonablemente buena. Es, finalmente, discutible que quienes fueron productores independientes puedan ser reconocidos por sus compensaciones. Digo discutible, no obvio. Sin embargo, lo que no es en modo alguno discutible es que, nunca, ninguna sociedad humana se convirtió voluntaria y pacíficamente en esclava de otra.

## 5. LA TEORÍA DE LA ALIENACIÓN

Para considerar de una manera adecuada la posible justificación de un interés en la teoría de la explotación con base en el hecho de que constituye un índice de los diferentes grados de alienación, debemos distinguir entre dos conjuntos de fenómenos: por un lado, alienación y dominación y, por el otro, propiedad diferencial de los medios de producción. Ello se debe a que estos temas se han tratado por separado en los incisos (2) y (4). El énfasis sobre la alienación diferencial se puede defender *per se*, aun en ausencia de dominación y de propiedad diferencial sobre los medios de producción. Tal vez la representación más gráfica de la explotación sea la extracción, por parte del capitalista, del trabajo excedente al obrero; es decir, la extracción de más trabajo del que el obrero recibe, como trabajo social en lo que consume o en lo que puede comprar con su salario, a cambio. Así, el capitalista aliena el trabajo del obrero pero ello no ocurre porque lo realice para otro (bajo las condiciones de la dominación II) sino porque se trata de un trabajo llevado a cabo con el propósito exclusivo de producir mercancías para el intercambio y no para ser utilizadas por los productores directos. De manera más exacta, las mercancías producidas se comercian hasta que alcanzan a un anónimo receptor final en el mercado y, de ese modo, el trabajo queda alienado. Este proceso es distinto al caso donde no existiría alienación si, en presencia de una división social del trabajo, la disposición final de las mercancías fuera realizada por la propia *comunidad* (véase el hermoso cuento de Bruno Traven *La Canasta* para conocer un diálogo acerca de la alienación).<sup>23</sup>

<sup>23</sup> Traven, Bruno (1946). *Una Canasta de Cuentos Mexicanos*, México: Editorial Alas. En el primer cuento, *La Canasta*, un yanqui le ofrece una enorme suma de dinero a un indígena mexicano, más de lo que nunca soñó, por producir diezmil canastas para un elegante centro comercial en Nueva York. Hasta ese momento, el indígena sólo había producido canastas en pequeñas cantidades para el exiguo mercado local. Tras mucho meditar, el ven-

Ahora bien, si cada agente principiara con el mismo patrimonio de medios de producción y tuviese las mismas preferencias y habilidades; además, si todos los agentes produjeran mercancías para el mercado, habría alienación de trabajo en el sentido antes mencionado, pero no existiría alienación diferencial puesto que, como se puede demostrar, cada quien recibiría a cambio tanto trabajo social en bienes como alienó en la producción para el mercado. Incluso se puede decir que, en una economía de mercado, se generan procesos de explotación cuando algunos agentes alienan más trabajo que lo que reciben de otros, y cuando algunos alienan menos trabajo de lo que reciben a cambio. ¿Por qué la alienación puede llegar a ser algo grave? Tal vez debido a que el tiempo de un individuo sea su única posesión realmente valiosa y a que la producción para el mercado se considera como una pérdida de tiempo. Quizás se deba a que la fuerza productiva de un individuo o de una comunidad, es lo que se piensa como vida agradable; pero el uso del trabajo para ganar ingresos con los cuales apenas alcanza para sobrevivir, la ausencia de producción directa para otros, resulte la prostitución de un aspecto esencial del individuo. Bajo estos términos, la alienación puede llegar a ser algo grave y la alienación diferencial puede ser injusta o *explotadora*. (Es cierto que hay otras formas de alienación en la obra de Marx, pero este tipo de alienación diferencial parece ser la única para la cual constituye un indicador la explotación medida como intercambio desigual de trabajo.)

dedor deja perplejo al comprador de Nueva York, cuando le anuncia que no puede dedicarse exclusivamente a la producción de canastas. Dentro de su lógica, el estadounidense trata de convencerlo regateando un precio exorbitante que el mexicano ha puesto a cada una de las diezmil canastas, cobrando treinta veces más del precio en que le vendería una. Después de un sabroso diálogo, en el cual el *gringo*, sin entender nada, trata de hacer que el mexicano acceda a concederle un precio menor, este se mantiene firme en los quince pesos por cada una de las diezmil canastas. Dándose cuenta de su fracaso, el yanqui estalla diciendo que cómo es posible que tras regatear tanto el indígena sostenga el mismo precio, quien le explica: “Mire, jefecito —dijo el indio si alterarse— es el mismo precio porque no puedo darle otro. Además, señor, hay algo que usted ignora. Yo tengo que hacer esas canastitas a mi manera, con canciones y pedacitos de mi propia alma. Si me veo obligado a hacerlas por millares, no podré tener un pedazo del alma en cada una, ni podré poner en ellas mis canciones. Resultarían todas iguales y eso acabaría por matarme el corazón. Cada una de ellas debe encerrar un trozo distinto, un cantar único de los que escucho al amanecer, cuando los pájaros comienzan a gorjear y las mariposas vienen a posarse en mis canastas y a mostrarme una nueva belleza. Y ellas se aproximan porque gustan de los lindos colores que mis canastitas lucen. Y ahora, jefecito, perdóneme pero he perdido mucho tiempo, aun cuando ha sido un gran honor y he tenido mucho placer al escuchar la plática de un caballero tan distinguido como usted, pero pasado mañana es día de plaza en el pueblo y tengo que acabar las cestas para llevarlas allá. Le agradezco mucho su visita.”

Sea cual sea la condena ética de la alienación diferencial, no se pueden afianzar sus cimientos con el bienestar en el sentido que le otorga Sen:<sup>24</sup> apoyándose únicamente en las preferencias individuales. Esto viene al caso por el siguiente ejemplo en el cual agentes, con preferencias distintas, comienzan a producir con idénticas propiedades sobre los recursos y aceptan, de manera voluntaria, relaciones de alienación diferencial (es decir, de explotación) como forma de maximizar sus utilidades.

Consideremos dos agentes, Adán y Carlos, quienes al principio se encuentran con la misma cantidad de trigo, que es la única mercancía de la economía y que puede ser usada ya sea como capital (semilla de trigo) o como bien de consumo. Tenemos las mismas posibilidades tecnológicas que en el modelo de la sección 2.

Granja:

3 días de trabajo producen 1 medida de trigo

Fábrica:

1 día de trabajo + 1 medida de trigo  
producen 2 medidas de trigo

Adán y Carlos empiezan con media medida de trigo cada uno y cada uno debe vivir y consumir su parte en el transcurso de varias semanas. (Recuérdese que una semana es el periodo requerido en cada caso para que germine el trigo, aunque la cantidad de trabajo empleada durante la semana difiera bajo cada uno de los dos procesos). Carlos se opone terminantemente a realizar trabajo alguno en el presente: lo único que desea es consumir una medida de trigo a la semana, pero se percató de que debe cumplir el requisito de no terminarse su provisión de trigo. Así las cosas, Carlos acepta de mala gana que tiene que trabajar  $1/2$  día en la fábrica (utilizando totalmente sus semillas de trigo) y  $1\ 1/2$  días en la granja, produciendo un total de  $1\ 1/2$  medidas, de las cuales consume una durante la cosecha. Con ello, le resta  $1/2$  medida para iniciar la producción en la semana 2. Por su lado,

<sup>24</sup> Véase, para una definición de bienestar, Sen, Amartya (1979). "Utilitarianism and Welfarism", *Journal of Philosophy*, 76, núm. 9, 463-489.

Adán se dedica a acumular; trabaja  $1/2$  día en la fábrica, empleando su semilla, y  $4 1/2$  días en la granja, produciendo  $2 1/2$  medidas. Después de haber consumido una medida, le quedan  $1 1/2$  para dar principio con la semana 2. En esta segunda semana, Carlos trabaja con su propia semilla durante  $1/2$  día en la fábrica, produciendo 1 medida; entonces, en vez de ir a la granja, Carlos decide pedirle prestada o rentada la  $1 1/2$  medida de semilla a Adán y se pone a trabajarla en la fábrica. Este proceso le lleva a Carlos precisamente  $1 1/2$  días, al término de los cuales habrá producido 3 medidas en la fábrica. De esas 3 medidas, guarda  $1/2$  y le devuelve a Adán las  $2 1/2$  que le prestó ( $1 1/2$  que obtuvo de Adán más 1 medida como interés). Ahora, Carlos se encuentra bastante satisfecho con este arreglo pues ha trabajado un total de 2 días y recibido  $1 1/2$  medidas; eso mismo sucedió en la primera semana, cuando se vio forzado a ocupar la tecnología inferior de la granja. Por el otro lado, Adán recibió una ganancia de 1 medida por el trabajo de Carlos, que es lo que consume y está listo para comenzar la semana 3 con  $1 1/2$  medidas de nuevo. Hay que señalar que Adán ya no trabajó para nada durante la semana 2. Así, el arreglo puede continuar de modo indefinido: Carlos trabaja 2 días cada semana para poder consumir 1 medida y Adán que disfruta de su posición, alcanzada por su único trabajo de producir semillas durante 5 días la primera semana, y se dedica a descansar de ahí en adelante. Es claro que en esta historia existe un problema de explotación en el sentido de alienación diferencial, la cual ocurre todas las semanas a excepción de la primera, pero su génesis se encuentra en las preferencias diferenciales que tienen Carlos y Adán con respecto a sus consumos de trigo y descanso. En consecuencia, en esta historia la explotación no puede ser acusada de tener sus raíces en una inicial propiedad diferencial sobre los medios de producción; tampoco se puede condenar esta situación en términos paretianos, puesto que no existe ningún otro arreglo bajo el cual les iría mejor. En efecto, Carlos y Adán eligieron esta combinación entre consumo y descanso. De hecho, en cualquier semana, Carlos puede decidir trabajar en la granja y acumular más semilla de trigo, lo que le permitiría recortar sus horas de trabajo en las semanas siguientes. (Estoy suponiendo que Carlos es tan *capaz* como Adán para tomar esta decisión porque si no lo fuera, entonces no tendría las mismas características físicas que Adán y la conclusión de este ejercicio mental se volvería más complicada). El hecho es que Carlos no se decide a trabajar más.

Sin embargo, la moraleja del ejemplo anterior no logra demostrar de manera rigurosa que no podemos condenar a la alienación diferencial en términos paretianos: pues si hemos de condenar de dicha forma a la alienación, entonces los propios agentes deberían ser capaces de distinguir, dentro de sus funciones de utilidad, entre la realización de trabajo alienado y no alienado. En otras palabras, cada agente debería preferir trabajar en condiciones no alienadas que bajo una situación alienada. Modifiquemos la historia para incluir este tipo de preferencia. Ahora, el ejemplo anterior falla, puesto que Carlos podría haber alcanzado el mismo resultado de dos días de trabajo y una medida de trigo a la semana, continuando su programa autárquico de trabajar parcialmente en la fábrica con su *propio* trigo, después ir a la granja y trabajar para su *propio* consumo. Así, Carlos realizaría trabajo no alienado (produciendo sólo para sí mismo) y se sentiría mejor. Si esto ocurriera, entonces Adán tendría que trabajar algo en la fábrica cada periodo, pues Carlos se negaría a pedirle prestado capital semilla a él. Pero este sesgo en el ejemplo puede eliminarse con facilidad: basta observar que Adán podría trabajar todavía un poco más durante la primera semana, produciendo algo más de capital semilla y entonces, en las semanas futuras, podría alquilarle su semilla a Carlos con un interés lo suficientemente bajo como para compensarle a Carlos su disgusto por realizar trabajo alienado y ahorrarle mucho trabajo. Así, tanto Carlos como Adán, se pueden beneficiar con la cooperación (a pesar del desagrado de Carlos por efectuar trabajo alienado) siempre y cuando haya un intercambio entre el enfado por trabajar y el gusto por descansar. Por lo tanto, es válida la siguiente afirmación: Aun si la alienación preocupa a las personas, un resultado de alienación diferencial no puede ser condenado ni con base en el bienestar, ni con base en el paretianismo; pero, tampoco es posible condenarlo si se considera la desigualdad en la distribución de la propiedad, puesto que se ha dado un ejemplo donde los agentes empiezan con idénticas propiedades y donde ellos mismos deciden establecer relaciones de alienación diferencial. Y si la alienación, como la he definido, parece poco real en una sociedad de dos personas, entonces repítase en la economía un millón de veces, así que habrá un millón de Carlos y otro tanto de Adanes. Además, podemos introducir muchos bienes en la economía de manera tal que haya una real división social del trabajo y así, algunos Adanes pueden producir defensas para automóviles todo el día y otros Adanes pueden durante todo el día fabricar cabezas de alfileres.

Y se puede construir el mismo resultado: empezando con la misma cantidad de propiedades, los agentes con preferencias diferentes para los diversos bienes, el descanso y el trabajo no alienado, bien pueden llegar a optar por establecer relaciones de alienación diferencial.

Por lo tanto, si hemos de concluir que la alienación diferencial es *explotadora*, en el sentido de condena ética, resulta que no podemos alcanzar este veredicto en términos paretianos. De hecho, el ejemplo anterior nos permite hablar de *la imposibilidad de que exista un paretiano que condene la alienación diferencial* en el sentido exacto de *la imposibilidad de que haya un paretiano liberal*.<sup>25</sup> Pues, como demuestran los argumentos previos, para evitar la alienación, Carlos debe producir sólo para su persona (usando tanto la granja como la fábrica), lo cual hará que Adán también requiera trabajar cada semana para sí mismo. Pero en el ejemplo, esta situación no es óptima en el sentido de Pareto respecto a la asignación de trabajo. Sólo comprometiéndose con el trabajo alienado pueden tanto Carlos como Adán sacarle ventaja completa a la eficiente tecnología de la fábrica. Así, aun el concepto de eficiencia de Pareto, que requiere de un bienestar moderado, se encuentra en conflicto con respecto a la explotación como alienación diferencial. Incluso puede haber cierto fundamento al considerar a este tipo de alienación diferencial como *explotadora*. Sin embargo, resulta que tales fundamentos se deben apoyar en *derechos* y no en el resultado final de bienestar que ven los agentes.

En este punto nos vemos obligados a preguntar si una persona tiene *derecho* a no realizar más trabajo alienado que otra. Podríamos argumentar que uno tiene derecho a no ser *obligado* a desarrollar más trabajo alienado que otro: pero esto conduciría directamente a una discusión sobre la propiedad diferencial de los medios de producción. Sin embargo, este no es el tema que estamos tratando<sup>26</sup> porque, en nuestra historia, Carlos elige realizar más trabajo alienado que Adán aunque ambos parten de una posición de igualdad en recursos y oportunidades. Nadie lo obliga, a menos de que decidamos seguir por la resbalosa pendiente de definir los *recursos* disponibles de cada persona y argu-

<sup>25</sup> Sobre la imposibilidad de ser un paretiano liberal, véase por ejemplo, Sen, Amartya (1979). *Collective Choice and Social Welfare*, Nueva York: North Holland, Capítulo 6.

<sup>26</sup> Para una discusión acerca del por qué es posible considerar que los proletarios se ven obligados a alienar su trabajo, aun en un mundo de contratos salariales voluntarios, véase Cohen, G. A. (1983). "The Structure of Proletarian Unfreedom", *Philosophy and Public Affairs*, 12, núm. 1, 3-33.

mentemos que Carlos sí fue forzado pues no pudo escoger las características psicológicas que dieron lugar a sus preferencias *carpe diem*.\* No puedo imaginar un argumento convincente que exija el cumplimiento de dicho derecho, en parte porque soy incapaz de pensar en un argumento sólido contra la realización del trabajo alienado, dejando de lado el problema de la alienación diferencial. Me parece que las intuiciones morales en este asunto deben orientarse por medio de la historia. Resulta más que claro que, en el devenir histórico, la gente muestra una aversión a efectuar trabajo alienado. De hecho, una buena cantidad de autores (incluyendo marxistas) afirman que la producción para el mercado es un proceso liberador de muchos pueblos, un proceso, además, al que tales pueblos entran gustosamente. (Recuérdese que en este punto no nos estamos preocupando de la dominación, de la elección de trabajar para otros, sino sólo de la alienación, de producir para el mercado).

Me parece que es extremadamente débil el argumento que postula el derecho de una persona a no realizar más trabajo alienado que otra. Por ello, no puedo defender el interés en la explotación como sustituto del interés en el trabajo diferencial alienado. El problema es que este tipo de trabajo por necesidad no tiene nada, que resulte digno de condena, si surge de las preferencias diferenciales que aceptamos como genuinas y no como limitaciones. Si se considera que las preferencias *miopes* son limitaciones, habría que defender la idea de que existe una cota superior a las tasas de descuento temporal correctas y que estaría limitada la gente que descuenta su tiempo más arriba de dicha cota. Mientras que en algunos ejemplos se puede elaborar el caso de dichas limitaciones (un ejemplo común es cuando una tasa de descuento elevada ocurre a consecuencia de que, en el pasado, el deudor se haya encontrado severamente privado de propiedades), tales limitaciones carecen de sentido en la forma general. La última frase entre paréntesis señala la situación, muy importante, en la que podemos considerar que es explotadora la alienación diferencial; es decir, aquélla que es consecuencia de preferencias diferenciales: cuando dichas preferencias de hecho son adquiridas como resultado de la propiedad diferencial sobre los medios de producción que existió en el pasado. Supóngase que el rico aprende a ahorrar y que el pobre no; habiendo aprendido tales tasas preferenciales de tiempo de sus experiencias pretéritas, Adán,

\* Por vivir en el presente. N. del T.

que antes era rico, podría terminar acumulando y explotando a Carlos que antes era pobre, aun cuando el nuevo estado los hiciera empezar nuevamente a ambos con nuevos arreglos, sin deudas mediante una redistribución igualitaria de las propiedades iniciales. Pero, en este caso, nuestra justificación para pensar en una situación de alienación diferencial que genera explotación, se debe al pasado de riqueza de Adán y al de pobreza de Carlos; nuestro argumento se ve reducido por el interés en la explotación como indicador de la desigualdad en la propiedad de los activos, a lo cual regresaremos en breve.

Persiste la posibilidad de que incluso a pesar de que los resultados no diferencialmente alienados resulten imposibles de defender con fundamentos parentianos, ni tampoco con base en el derecho, tal vez sí se puedan defender con razones perfeccionistas. No voy a pretender defender aquí mi posición contra ataques perfeccionistas, únicamente digo que mi defensa se centraría en el punto desarrollado en los dos párrafos anteriores. Parece ser que la alienación diferencial del trabajo, desde una posición inicial de iguales oportunidades y de una división justa de las propiedades, puede incrementar enormemente el bienestar y la calidad de vida de la gente y, por lo tanto, es poco plausible una defensa perfeccionista de la no alienación.

## 6. PROPIEDAD DIFERENCIAL DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN

La cuarta razón para interesarse en la explotación consiste en verla como un índice de la desigualdad en la propiedad sobre los medios de producción. Este punto de vista se ve representado, por ejemplo, en la nota de Marx al principio del presente artículo. Lo que origina esta concepción de explotación es la posición marxista de que la revolución social implica redistribuir o nacionalizar los medios de producción para eliminar la explotación. (En contraste con esto, el énfasis de la explotación como dominación II da lugar a la democracia industrial como el aspecto clave de la transformación socialista.) En un libro reciente y en otros artículos, afirmo que esta es la razón más convincente para interesarse en la explotación. Esta afirmación se basa en la demostración, a través de una serie de modelos, de que, por una parte, la existencia de la explotación equivale a la distribución desigual de los bienes iniciales y, por otra, el rico explota al pobre. Por ello, la teoría de la explotación se puede justificar si aceptamos el supuesto de que es

injusta la desigualdad inicial en los bienes de los agentes, pues la explotación (en esos modelos) equivale esencialmente a la desigualdad inicial de los bienes. De todos modos, esto puede parecer un punto que debilita el argumento para interesarse por la explotación (definida como lo he hecho en este artículo), pues probablemente sea más fácil observar la desigualdad en la propiedad de los bienes que calcular la cantidad de explotación. Sin embargo, resulta sorprendente que, si nuestro interés ético está en la desigualdad inicial en la propiedad de los bienes, se haya fortalecido la importancia de la teoría marxista de las *clases sociales*. Pues, en los modelos que he investigado, ocurre que la pertenencia a una clase dada está muy relacionada con la riqueza: mientras más *alta* es la posición de clase de un individuo, mayor será la riqueza del mismo en bienes de producción. En particular, cualquier agente que optimiza arrendando sus bienes a otros, es tanto rico como explotador y cualquier agente que optimiza vendiendo su fuerza de trabajo, es, en términos relativos tanto pobre como explotado. Ahora bien, las relaciones de clase son aún más fáciles de observar que la riqueza y, por ello, la Correspondencia entre Clase y Riqueza nos permite llegar a muchas conclusiones acerca de la distribución inicial de los medios de producción, al observar cómo se relaciona la gente a través de la contratación y venta de fuerza de trabajo. La posición de clase ofrece, efectivamente, un conveniente sustituto para observar la desigualdad inicial en la que, afirmo, estamos interesados; sin embargo, la explotación produce un giro innecesario.

La conclusión, de acuerdo con los resultados aquí descritos, es que podemos pensar en la explotación como un apéndice *inocuo* a nuestros verdaderos intereses éticos: inocuo puesto que, aunque es innecesario, la magnitud del valor de la ganancia corresponde justamente a la desigualdad subyacente en la propiedad de los bienes. Deseo profundizar más este punto. En lo general, la teoría de la explotación conduce a resultados que pueden entrar directamente en conflicto con la teoría de la desigualdad sobre los medios de producción. Por ello, como no encuentro otra razón para interesarse en la teoría de la explotación, debo decir que dicha teoría, en el caso general, está concebida de manera deficiente. No genera un modelo adecuado a la realidad, ni responde a los sentimientos morales marxistas. Por lo tanto, me parece que la afirmación marxista real se encuentra a favor de la igualdad en la distribución de los medios de producción, pero no contra la explotación.

El *caso general*, en el cual son divergentes la cantidad de explotación y de desigualdad, ocurre cuando se admiten preferencias generales para los agentes. En particular, dicha divergencia puede acontecer si las preferencias por ingreso *versus* descanso, son diferentes en cada agente. De hecho, las dos teorías pueden distinguirse aun para casos en los cuales son idénticas las preferencias para todos los agentes, cosa que pretendo demostrar enseguida. En un estudio previo, supuse que las preferencias de todos los agentes eran las mismas y de cierta forma especial, independientemente de que todos los agentes desearan acumular lo más posible o, al contrario, de que quisieran apenas lo justo para subsistir. Estos dos perfiles de preferencias posibles para cada individuo, se me figuran en este punto tan opuestos como los polos del globo terráqueo. Incluso, se puede pensar en la existencia de un caso robusto, en el cual el supuesto de uno de estos perfiles preferenciales no se encuentra del todo equivocado en términos históricos. En este caso, la teoría de la explotación puede corresponder empíricamente a las concepciones éticas marxistas. No obstante, como aquí me encuentro interesado por los fundamentos lógicos de la teoría de la explotación, considero esencial el esfuerzo de establecer formulaciones abstractas y generales acerca de la plausibilidad de los perfiles preferenciales.

Antes de continuar, creo que es importante corregir un error de un trabajo anterior,<sup>27</sup> en donde aseveraba que, para caracterizar a la explotación, era mejor contar con una simple definición de desigualdad de bienes que internarse en la definición marxista de plusvalor; esta afirmación es más débil que la afirmación hecha en el presente artículo, pues en el otro trabajo supuse que la definición marxista de plusvalor tenía el siguiente significado: *la extracción del trabajo excedente de un agente por otro bajo una relación de producción*. En el presente artículo estoy tomando la explotación como definida por *un intercambio desigual de trabajo*, independientemente de si hay o no una relación de producción entre los agentes, bajo la cual uno *extrae* el trabajo de otro. En el escrito anterior, no argumentaba contra la concepción de explotación como *intercambio desigual de trabajo*, excepto para decir que la definición de desigualdad en la propiedad era más clara y que caracterizaba al mismo fenómeno de modo equivalente. Aquí, deseo afirmar que, si admitimos estructuras de preferencias generales, el in-

<sup>27</sup> Roemer, J. E. (1982d). "Property Relations vs. Surplus Value in Marxian Exploitation", *Philosophy and Public Affairs* 11, núm. 4, 281-313.

*tercambio desigual de trabajo* no se caracteriza por la desigualdad de los activos productivos.

Ahora procederé a demostrar que si las preferencias de los agentes no satisfacen cierta condición, entonces puede ocurrir que el rico en activos sea explotado por el pobre en activos: el flujo de plusvalor recorre un *camino equivocado*. Esto puede ocurrir incluso si todos los agentes tienen idénticos mapas de preferencias para ingreso y descanso; lo que resulta crítico es que la preferencia de los agentes hacia el descanso debe, conforme cambia la riqueza, alterarse de manera tanto específica como sustancial. Una vez que se haya demostrado este ejemplo, no será posible continuar afirmando que la explotación es un índice significativo de la desigualdad inicial en los bienes para medir el flujo del pobre en activos al rico.

Como primer paso, es necesario hacer un breve repaso del Principio de Correspondencia entre Explotación y Clase y del Principio de Correspondencia entre Riqueza y Clase. El modelo consta de muchos agentes; el agente  $i$  empieza con un vector de activos impersonales  $\beta^i$ , que puede ser usado en la producción, más una unidad de fuerza de trabajo. (Supongo que el trabajo es homogéneo, como lo he hecho a lo largo de este texto. Si el trabajo fuese heterogéneo, entonces se volvería un juego de niños cubrirle los baches a la teoría de la explotación. La homogeneidad del trabajo le da a la teoría por lo menos la oportunidad de defenderse.) En este esquema, existe una tecnología común disponible para todos los agentes. Cada agente tiene una función de utilidad cuyo dominio son bienes y descanso. Como hemos mostrado que un interés en la explotación no puede ser justificado por un interés en la dominación o en la alienación, no es necesario colocar en la función de utilidad ningún parámetro acerca de dónde o bajo las órdenes de quién se gasta el trabajo que uno lleva a cabo. *Suponemos que todos los agentes tienen preferencias idénticas*, aunque poseen diferentes cantidades iniciales de  $\beta^i$ . Al enfrentarse a  $p$ , vector de precios de las mercancías, que se ha normalizado mediante la ponderación por los salarios (el salario es entonces unitario) el agente  $i$  tiene ahora un capital financiero con valor  $p\beta^i$ . Dada su restricción de capital, el agente  $i$  elige cuanto trabajo ofrecer y cuanto ingreso percibe, para poder maximizar su utilidad. Un vector de precios de equilibrio es del tipo usual, pues permite que todos los mercados, incluyendo el mercado de trabajo, queden despejados. Por lo común, un agente determinado tiene tres fuentes de ingresos en el modelo: ingreso salarial,

por vender algo de su fuerza de trabajo; ingreso por ganancias, por contratar fuerza de trabajo ajena; e ingreso personal de propietario por trabajar él mismo su propio capital financiero. Si presentamos un mercado de capital, entonces también habrán intereses o ingresos por renta, pero esto no afecta en absoluto nuestra historia. El esquema señala que un agente es explotado si sus ingresos totales no le permiten adquirir bienes que incorporen tanto trabajo social como el que eligió gastar en la producción. La posición de clase de los agentes se ha discutido anteriormente, en la sección 4.

Bajo precios de equilibrio, permítasenos llamar a la riqueza del agente  $i$ :  $R^i = p\beta^i$ . La riqueza es la valoración, a los precios de equilibrio, de los activos que no son trabajo pero que sí son propiedad del agente, es decir, su capital financiero. Podemos observar al trabajo que este agente decide ejercer en la producción, por medio de la maximización de su utilidad, como una función de su riqueza a precios de equilibrio  $p$ . Llámese a esta, la función de oferta de trabajo  $L(R)$ . Si los agentes poseyeran diferentes funciones de utilidad, entonces sería necesario diferenciar a las ofertas de trabajo con  $L^i(R)$ , pero hemos supuesto que todos los agentes tienen las mismas preferencias.  $L(R^i)$  se puede considerar como la sección transversal de la función de oferta de trabajo, la cual nos dice cuanto trabajo ejercerá un determinado agente a los precios de equilibrio, suponiendo que su riqueza sea  $R^i$ . Ahora, el lema clave es el siguiente: la pertenencia a una de las cinco clases está monótonicamente relacionada con la proporción  $g^i = R^i/L(R^i)$  y también el estatus de explotación.<sup>28</sup> En otras palabras, conforme crece la proporción  $g^i$ , crecerá el estrato de clase en el que se encuentra el agente  $i$ , el cual será un mayor explotador. (El estrato de clase se describe en la sección 4). ¿Cuándo es que la clase y el estatus de explotación de los agentes ofrecen una buena representación de la riqueza inicial de bienes distintos del trabajo de un agente determinado? Precisamente cuando el índice  $g^i$  está relacionado monótonicamente a la riqueza  $R^i$ . Así, la explotación y la clase pueden ser indicadores de nuestro interés en la desigualdad de la riqueza precisamente cuando  $(dg/dR) > 0$ , es decir, cuando el índice  $g$  crece con la riqueza. Considerando la derivada:

$$(dg/dR) > 0 \text{ si y sólo si } (dL/dR) < (L/R)$$

<sup>28</sup> Para una demostración de este lema, véase Roemer, J. E. (1982a). Una discusión más completa se encuentra en Roemer, J. E. (1982b).

$$o \ (dL/dR)/(L/R) < 1.$$

Esta última condición es de un tipo que es familiar en economía: nos dice que el trabajo entregado por un agente es inelástico con respecto a su riqueza; es decir, un incremento de 1% en la riqueza de un determinado agente, causará que dicho agente incremente su oferta de trabajo en menos del 1%. En síntesis:

*Teorema.* Bajo una estructura de preferencias idéntica para todos los agentes, la clase y el estatus de explotación reflejan con precisión la desigualdad en la distribución del capital financiero (medios de producción diferentes al trabajo) si y sólo si el trabajo realizado por los agentes es inelástico con respecto a su riqueza, valuada a precios de equilibrio. Si las preferencias difieren, entonces la clase y el estatus de explotación reflejan con precisión la riqueza si y sólo si la *sección transversal* de la oferta de trabajo es inelástica con respecto al crecimiento de la riqueza.

Es probable que el requisito de elasticidad sea una condición razonable sobre las preferencias.<sup>29</sup> En particular, con frecuencia se piensa que los agentes ofrecen *menor* trabajo conforme crece su riqueza, en cuyo caso la condición mencionada ciertamente es válida. Dicha condición permite que los agentes eleven su oferta de trabajo a medida que se incrementa su riqueza, siempre y cuando ellos no aumenten la oferta de trabajo más rápido de lo que crece su riqueza. Sin embargo, si permitimos la existencia de un *dominio irrestricto* de preferencias para bienes y descanso (aun en el caso de que se imponga la restricción de que todos los agentes deben tener las mismas preferencias), entonces se pierde la relación entre explotación y clase, por un lado,

<sup>29</sup> En los dos casos especiales estudiados en Roemer, J. E. (1982a), la correspondencia entre explotación y riqueza se deduce a partir de que es válida la condición de elasticidad. Para el modelo de subsistencia, la elasticidad de la oferta de trabajo con respecto a la riqueza es negativa y, para el modelo de acumulación, es cero. En el modelo de subsistencia, los agentes desean minimizar el trabajo realizado bajo la restricción del consumo de una cierta canasta de bienes de subsistencia, la cual es independiente de la riqueza; en el modelo de acumulación, únicamente desean acumular y cada uno trabaja tanto como le es posible físicamente (una cantidad que se supone igual para todos). En ese trabajo creía, erróneamente y en virtud de que los comportamientos representados por estos dos modelos constituyen dos extremos con respecto a las preferencias de descanso, que la correspondencia entre explotación y riqueza sería válida para cualesquiera preferencias uniformemente distribuidas entre los agentes.

y entre explotación y riqueza, por otro. Sería posible diseñar casos donde tengamos un agente, por ejemplo, Carlos, que contrate trabajo (y que no venda el suyo propio) y que resulte ser un explotador, por el Principio de Correspondencia entre Explotación y Clase, así como otro agente, Adán, que venda su trabajo y sea explotado, *pero*, donde Adán tenga más riqueza que Carlos, *con las mismas preferencias* de Carlos y Adán sobre los conjuntos de bienes y descanso. Esto sólo puede suceder cuando la condición de elasticidad falla y, ello permite comprender el razonamiento intuitivo que resuelve la evidente paradoja. Con una función de oferta de trabajo elástica con respecto a la riqueza, Adán, que es rico, quiere trabajar muy duro, mientras que Carlos que es pobre, casi no desea hacerlo. De hecho, Carlos ni siquiera aspira a trabajar lo suficiente como para utilizar de forma completa su escasa provisión de medios de producción y, por ello, contrata a Adán para que le trabaje lo que le queda de capital, lo cual Adán está deseoso de hacer, aun después de haber trabajado al máximo con su propio capital. De esta manera, Carlos contrata y, por el Principio de Correspondencia entre Clase y Explotación, explota a Adán, que es rico.

Quienes no sean economistas podrían argumentar que, en el ejemplo reseñado, Carlos y Adán tienen diferentes ordenamientos de preferencias pues, mientras que uno quiere producir mucho trabajo, el otro casi no quiere hacer nada. Pero estos ordenamientos de preferencias están definidos para un individuo sobre todo el conjunto de trabajo (o de descanso) y sobre todo el conjunto de los bienes que tal individuo pudiese consumir, por lo que es perfectamente consistente que Carlos y Adán tengan los mismos ordenamientos de preferencias y, pese a ello, difieran en su oferta de trabajo debido a sus distintos volúmenes de riqueza. Decir que tienen los mismos arreglos de preferencias implica que tienen la misma función de utilidad y la misma *función* de oferta de trabajo, lo cual no implica que ofrezcan la misma cantidad de trabajo.

Bien, ahora tenemos que considerar el caso en el cual se admiten preferencias diferenciales. Entonces, *a fortiori*, el índice  $g^t = (R^t)/[L^t(R^t)]$  no estará monotónicamente correlacionado con la riqueza  $R^t$ , por lo general. En este caso,  $L^t(R)$  puede modificarse cuando varíe la  $z$ . En consecuencia, ya no es posible afirmar con ninguna certeza que el rico explota al pobre. La afirmación de que el rico explota al pobre, únicamente es segura cuando resulta válida la condición de elasticidad en la sección transversal; es decir, cuando un incremento en la riqueza

implica un aumento menos que proporcional en la oferta de trabajo. Si no se puede sostener esta relación, entonces el esquema analítico previo no evita el paradójico caso de que los pobres en activos puedan explotar a quienes poseen enormes cantidades de ellos.

Nótese que el comportamiento elástico de la oferta de trabajo frente a la riqueza puede ser bastante común si, en su *sección transversal*, los agentes tienen preferencias distintas hacia el descanso y hacia el ingreso. De hecho, es posible que la oferta de trabajo exhiba, en su sección transversal, elasticidad con respecto a la riqueza, mientras que cada agente individual tenga un cuadro referencial de la oferta de trabajo con respecto a la riqueza *bien comportado*. Los que se vuelven ricos (en una de las versiones del paradigma neoclásico), son aquéllos que poseen pocas preferencias hacia el descanso. Por lo tanto, los individuos ricos observados, pudieron haber llegado a ocupar esa posición privilegiada a través de mucho trabajo, aunque la forma de su propia oferta de trabajo pueda ser inelástica a medida que se incrementa su riqueza. En consecuencia, podemos observar con absoluta certeza que la oferta de trabajo, a todo lo largo y ancho de la población, se incrementa más rápido que la riqueza para algunos intervalos de ésta última. Aquí la conclusión es que, para que la oferta de trabajo de un individuo sea elástica con respecto a la riqueza, el descanso debe ser un bien inferior para tal individuo. Sin embargo, no puede afirmarse con la misma certeza que este sea el caso para la oferta de trabajo elástica con respecto a la riqueza, en su sección transversal, de toda la población.

Para concretar, daremos un sencillo ejemplo que ilustra la divergencia entre explotación y desigualdad de activos. En este ejemplo no resulta esencial saber si las diferentes cantidades de trabajo realizadas por Carlos y por Adán son consecuencia de las mismas o de distintas preferencias. Todo lo que importa es que dadas sus desiguales riquezas iniciales, optimizan su función de utilidad ajustando su oferta de trabajo al patrón señalado. Trabajaré con las mismas tecnologías de la granja y de la fábrica que he manejado en otros ejemplos:

#### Granja:

3 días de trabajo (sin capital)  
producen una medida de trigo.

## Fábrica:

1 día de trabajo más 1 medida de semilla de trigo  
producen 2 medidas de trigo.

Sin embargo, en esta ocasión, Carlos tiene una dotación inicial de 1 medida de trigo y Adán, una de 3. Denotamos a la medida de trigo y trabajo como  $(C, T)$ . En consecuencia,  $(1, 1)$  representa el consumo de una medida de trigo y la provisión de 1 día de trabajo. Hago la suposición, como antes, de que ninguno de los agentes está deseoso de disminuir su provisión inicial de trigo (dado que se pueden morir en cualquier momento y desean que, por lo menos, sus hijos tengan la misma dotación que sus padres les heredaron). Supóngase que, como información mínima, se conoce lo siguiente sobre las preferencias de ambos:

$$(2/3, 0) \succ C (1, 1)$$

$$(3 \ 1/3, 4) \succ A (3, 3)$$

(Traduciendo el primer renglón encontramos que Carlos preferiría consumir estrictamente  $2/3$  de medida de trigo y no trabajar nada, que trabajar un día y consumir 1 medida de trigo. Mientras que Adán preferiría consumir  $3 \ 1/3$  de trigo y trabajar cuatro días que consumir tres medidas de trigo y trabajar tres días). Observemos que Carlos puede lograr  $(1, 1)$  trabajando en la fábrica su medida de trigo durante un día; consumiría una de las medidas producidas y empezaría la semana 2 con su medida inicial de 1. Del mismo modo, Adán consigue  $(3, 3)$  trabajando sus tres medidas en la fábrica durante 3 días de trabajo; consume 3 de las 6 medidas producidas y reemplaza su provisión inicial para la semana 2. Pero esta solución no es el óptimo de Pareto. Para demostrarlo, supongamos que Carlos alquila su medida a Adán. Adán trabaja un total de 4 medidas en 4 días en la fábrica, con lo cual produce 8 medidas; le paga a Carlos su medida original más  $2/3$  de medida como interés del préstamo. Esto deja a Adán con  $3 \ 1/3$  medidas, después de haber reemplazado su provisión inicial. De este modo, Carlos puede consumir  $2/3$  de medida y no trabajar nada, que es lo que él prefiere al par  $(1, 1)$  y Adán consume la medida

(3 1/3, 4) que prefiere al par (3, 3). De esta manera tenemos un estricto mejoramiento en términos de Pareto. (El porcentaje de interés que se cargó es competitivo; pues si Adán, en vez de pedirle prestado a Carlos, trabajase en la granja por un día extra, podría producir precisamente 1/3 de medida de trigo). Este arreglo puede continuar *ad infinitum*: Carlos nunca trabaja y vive del interés producido por el trabajo de Adán. De acuerdo a la definición de explotación basada en el intercambio desigual, no hay sombra de duda que Carlos explota a Adán. Sin embargo, Adán es más rico que Carlos. ¿Con qué fundamentos podemos condenar este tipo de explotación? No podríamos hacerlo si nos basásemos en la dominación ni tampoco en la alienación (esto ya lo hemos decidido), y seguramente tampoco con base en la propiedad diferencial sobre los medios de producción, ya que la trayectoria de la explotación en este caso sigue un *camino equivocado*. De hecho, al eliminar la desigualdad en la propiedad sobre los medios de producción, se debería mejorar el destino de los explotados a expensas de los explotadores. (Esto constituye la definición de relaciones de propiedad que he formalizado en otro trabajo.)<sup>30</sup> Pero, en este caso, equiparar los activos iniciales a 2 medidas de trigo para cada agente, mejora la situación del explotador (Carlos) y empeora la del explotado (Adán).<sup>31</sup>

Se debe recalcar que las preferencias postuladas en este ejemplo no son perversas, en el sentido de que pueden ser incluidas en una completa relación de preferencias, la cual posea curvas de indiferencia convexas del tipo usual, en el espacio cartesiano trigo-descanso. Este es el caso incluso cuando Carlos y Adán poseen las mismas preferencias (convexas).

Si tuviésemos alguna razón para llamar injusto al postulado de desigualdad en la distribución original de medidas de semillas de trigo, entonces sería Carlos y no Adán, el que estaría sufriendo una injusticia en el ejemplo pasado; pero de acuerdo con la teoría de la explotación Carlos explota a Adán. Como he dicho, me parece que la posición ética marxista más consistente es contra la desigualdad en la distribución inicial de los medios de producción; en efecto, cuando la cantidad de explotación refleja la distribución desigual de los medios

<sup>30</sup> Roemer, J. E. (1982d).

<sup>31</sup> De hecho, aun si existe un equilibrio único, en los modelos de equilibrio general, hay algunos casos perversos donde un agente puede mejorar su situación económica deshaciéndose de parte de su patrimonio inicial. El caso que tratamos ahora, no es de ese tipo.

de producción en el sentido usual (cuando el rico explota al pobre), se piensa que la teoría de la explotación es atractiva. Pero, si tal correlación tiene probabilidad de fallar, como de hecho ocurrió en el ejemplo anterior, entonces no queda elemento alguno que justifique la teoría de la explotación.

Incluso podría sostenerse que dos clases de injusticias se encuentran implícitas en la existencia de una injusta distribución de los medios de producción: la injusticia de esa distribución de las existencias o *stocks*; y la injusticia en los flujos que surgen a partir de ellas.\* La explotación es un término que se refiere a la injusticia de los flujos pero aquí sólo la he mencionado como sustituto de la injusticia (de manera más precisa, de la desigualdad) subyacente en las existencias. Por lo tanto, persiste la necesidad de evaluar de algún modo la injusticia en los flujos, la cual se origina en una injusta distribución de las existencias: mi argumento es que los flujos de trabajo son un sustituto imperfecto de tal tipo de injusticia. Con los ejemplos de Carlos y Adán, pretendo mostrar que Adán obtiene ganancias de forma injusta, derivadas a partir de los flujos entre él y Carlos, si la distribución inicial de las existencias es injusta contra Carlos, a pesar de la explotación que formalmente ejerce Carlos sobre Adán. En los casos donde la explotación sí genera un juicio correcto sobre la injusticia de los flujos, es posible que el grado o la tasa de explotación sea útil para evaluar el nivel de injusticia que existe en el flujo. Sin embargo, en el caso general, también se pueden ofrecer contraejemplos hacia este argumento: situaciones donde *A* es más que explotado *B* pero bajo las cuales estaríamos de acuerdo en que *B* es tratado de manera más injusta que *A*. En este punto, queda fuera de mi horizonte investigar sobre una medida robusta de la injusticia de los flujos que emanan de existencias injustas.

Un punto más se debe resaltar con respecto a los argumentos de esta sección. Se podría discutir lo siguiente: bajo el supuesto de la existencia de la explotación, se puede afirmar que la distribución inicial de bienes no fue *equitativa*. Se podría definir una distribución inicial de bienes que lo fuera, como aquella en donde se elimina la explotación. Primero, esta posición es circular con respecto a cualquier intento de defender la teoría de la explotación, puesto que afirma ayudar a descubrir la desigualdad inicial de activos. Segundo, de hecho, tal definición de igualdad de dotaciones iniciales es una teoría de la igualdad

\* Le agradezco a G. A. Cohen, su insistencia en este punto.

como resultado, y no una teoría de la igualdad como origen. Así: ¿qué es lo que funciona mal con la explotación?

Se podría llamar teoría de la expropiación a la quinta explicación de nuestro interés en la teoría de la explotación, numerada como (4') por considerarla convincente sólo cuando parafrasea la teoría de la desigualdad. Esta teoría de la expropiación se resume, por ejemplo, en un artículo de G. A. Cohen,<sup>32</sup> de la siguiente manera:

- i) El trabajador es la única persona que crea producto, aquello que tiene valor
- ii) El capitalista recibe parte del valor del producto. Por lo tanto:
- iii) El trabajador recibe un menor valor del valor del que ha creado, y
- iv) El capitalista recibe algo del valor de aquello que el trabajador ha creado. En consecuencia:
- v) El trabajador es explotado por el capitalista.

La teoría de la expropiación (a la que Cohen llama el *argumento marxista puro*) no afirma que haya una injusticia tomando como punto de referencia a la alienación o a la dominación. Por el contrario, asevera que hay injusticia con base en la correcta propiedad sobre lo que uno ha producido. Me parece que este argumento es éticamente defendible sólo cuando coincide con la teoría de la desigualdad de recursos; es decir, cuando ocurre la expropiación debido a que el trabajador no tiene acceso a los medios de producción a los que tiene derecho. A fin de poder comprender que, en el caso general, la teoría de la expropiación es irracional, sustituyamos, en la anterior secuencia i) a v), a *Carlos* por *el capitalista* y a *Adán* por *el trabajador*, donde Carlos y Adán son los *dramatis personae* de este ejemplo. Los argumentos ii) a iv) y tal vez también el i), permanecen sin objeciones; pero es claro que la quinta afirmación no se deduce a partir de un argumento *éticamente* convincente (aunque exista explotación *formal*). Si mantenemos el patrón de propiedad sobre los medios de producción y las preferencias de los agentes (que, repitiendo, inclusive pueden ser preferencias uniformes), no veo ninguna razón válida para dar derechos exclusivos

<sup>32</sup> Cohen, G. A. (1979). "The Labor Theory of Value and the Concept of Exploitation", *Philosophy and Public Affairs*, 8, núm. 4, 338-360.

en la propiedad de un producto a la persona que ha hecho dicho producto. Sólo con base en la alienación (de la que ya he dicho que no se deriva un razonamiento convincente) puede parecer que el trabajo propio pudiese dar derechos de propiedad especiales sobre el producto. Los recursos iniciales adquiridos de forma justa, que pudieron haber sido adquiridos por el productor directo tomándolos prestados de otra persona, deben ser también tomados en cuenta al definir la propiedad final del producto. La fuerza que parece tener la teoría de la expropiación tiene otro origen, el cual se encuentra en la suposición, no explícita, de que el capitalista empieza con un monopolio, injustamente adquirido, sobre la propiedad de los medios de producción; es lo injusto de dicho monopolio lo que nos lleva a creer que el capitalista no tiene derecho a expropiar el producto del trabajador. Como dice Cohen, en su crítica a la teoría de la expropiación: *Si son morales todos los derechos que tiene el capitalista sobre la propiedad de los medios de producción, y que no tiene el trabajador, entonces la ganancia del capitalista no es el fruto de la explotación; y si la forma de la distribución previa al contrato está moralmente equivocada, entonces está ganado el caso de la explotación.*<sup>33</sup>

## 7. UN VEREDICTO MODERADO

Muchos investigadores han mostrado la imposibilidad de defender a la teoría del *valor* trabajo, el argumento de que el análisis marxista consigue una introspección especial para deducir una relación entre valores por trabajo incorporado y precios.<sup>34</sup> No hay una teoría, especial para el marxismo, que explique la formación de precios con fundamentos rigurosos. Ante el deceso de la teoría del valor trabajo, muchos investigadores en la tradición marxista han mostrado que la teoría de la explotación puede ser reconstruida sobre una base que no requiere revivir a la difunta.<sup>35</sup> (La lógica de Marx deriva la teoría de la explotación a partir de la teoría del valor trabajo en la formación de precios.) En este artículo, he afirmado que no hay ninguna razón lógica convincente para estar interesados en la teoría de la ex-

<sup>33</sup> Cohen, G. A. (1983). "More on Explotation and the Labor Theory of Value", *Inquiry*, 26, 309-31.

<sup>34</sup> Para un resumen de las críticas a la teoría del valor del trabajo, véase Elster, Jon, *op. cit.*, Capítulo 3.

<sup>35</sup> Véase Cohen, G. A. (1979); Roemer, J. E. (1982a); M. Morishima, *op. cit.*

plotación. No obstante, esta aseveración no constituye una crítica tan destructiva al proyecto marxista como podría parecer. Lo anterior se debe a que creo que son importantes las razones que aducen los marxistas para interesarse en la teoría de la explotación y, en gran medida, permiten distinguir al marxismo de otros tipos de teorías sociales: el punto es, simplemente, que estas razones no justifican un interés en la teoría de la explotación, que es una desviación innecesaria ante las demás preocupaciones. En primer lugar, dentro de la ética, el marxismo enfatiza la importancia de un acceso igual a los medios de producción. Observa con recelo cualquier desigualdad en este acceso; mientras que la confusión que priva en la ciencia social tiende a justificar dicha desigualdad sobre la base de tasas de preferencias temporales distintas, habilidades disímiles e incluso, de la suerte diferente de cada persona.<sup>36</sup> Habiendo señalado que la igualdad en la propiedad sobre los medios de producción es deseable para cualquier condición inicial, deja mucho por aclarar en materia de herencias, desventajas físicas y necesidades. Los teóricos libertarios consideran que las primeras son un medio de adquisición de recursos;<sup>37</sup> Ronald Dworkin, en lo que probablemente sea el más completo trabajo contemporáneo sobre igualdad de recursos, no discute las herencias;<sup>38</sup> me imagino que cuando se elabore una teoría marxista de la herencia, será factible delimitar los derechos hereditarios, de una manera igualmente tajante.<sup>39</sup> En segundo lugar, el marxismo llama la atención sobre la dominación; la dominación es interesante por ella misma, aun cuando no justifica en ninguna forma el interés por la explotación. Este énfasis en la dominación ha dado lugar al surgimiento de una copiosa literatura sobre el proceso del trabajo y el cambio técnico bajo el capitalismo, lo cual demuestra cómo una pregunta específicamente marxista, tal vez al inicio dominada por preocupaciones normativas, puede dar lugar a un nuevo análisis de tipo positivo. Otro ejemplo de análisis positivo relacionado con la dominación y la explotación es la teoría de las clases sociales. La posición de clase es fácil de observar y la clase puede ser un excelente indicador de alianzas en las luchas dentro del capitalismo, por razones más cercanas a la dominación que a la explota-

<sup>36</sup> Algunos autores, por ejemplo, consideran que la suerte es un método de adquisición de bienes (Nozick, Robert (1974). *Anarchy, State, and Utopia*, Nueva York: Basic Books).

<sup>37</sup> Nozick, Robert, *op. cit.*

<sup>38</sup> Dworkin, Ronald (1981). "What is Equality?", Parte II: *Philosophy and Public Affairs*, 10, núm. 4, 283-345.

<sup>39</sup> Para unas indicaciones muy tentativas, véase Roemer, J. E. (1983b). Parte 4.

ción.\* En tercer lugar, la inquietud con respecto a la alienación, está relacionada con el interés que los marxistas han tenido en el surgimiento de economías de mercado así como en la proletarización de las fuerzas laborales, tanto en el pasado como en el presente, interés que de nuevo lleva a plantearse preguntas que de otra manera no hubiesen surgido. En cuarto lugar, la preocupación por la acumulación le ha dado a los marxistas una visión del capitalismo en donde este se guía por la incesante búsqueda de las ganancias, la cual en cierto sentido oculto, es anárquica e irracional en términos colectivos; mientras que el punto de vista opuesto (el predominante se encuentra dentro de la economía neoclásica) representa al capitalismo como colectivamente racional, donde el sistema de precios conduce y dirige los motivos lucrativos de manera tal que sirvan a las necesidades de la gente.<sup>40</sup> Sin embargo, aunque los marxistas no han desarrollado una teoría de la crisis y de los desequilibrios que a la vez resulte tan bien fundamentada y tan intelectualmente convincente como la teoría neoclásica del equilibrio, se puede sospechar que las preguntas marxistas eventualmente conducirán a una teoría rigurosa del desarrollo desigual y de las crisis.

A diferencia de la teoría del valor trabajo, las razones para mantener un interés en la teoría de la explotación han dado lugar al surgimiento de una teoría social provocativa. Por otra parte, han habido costos por adherirse a la teoría de la explotación asociados, principalmente, a lo que podríamos denominar el fetichismo del trabajo. Con frecuencia, los costos están asociados con la aplicación inadecuada de la teoría de la explotación a los casos donde algún fenómeno subyacente más profundo, que por lo común coincide con la explotación, deja de coincidir con ella. Por ejemplo, a través de su historia, los países socia-

\* En este artículo no he considerado una sexta razón posible para interesarse en la explotación: como explicación a la lucha de clases, en la cual los explotados luchan contra los explotadores. En mi opinión, si esto ocurre, se debe a que aquéllos se encuentran dominados, están alienados o sufren una injusta distribución de activos. El cambio desigual de trabajo no puede ser la causa de la lucha de clases: mejor aún, ese cambio desigual debe ser síntoma de lo que debe provocar a la lucha de clases. (La gente no realiza cuentas sobre el plusvalor; en realidad, uno de los puntos de vista clásicos del marxismo señala que los cálculos sobre el plusvalor están enmascarados y velados por el mercado; por ello, los explotados no ven la verdadera naturaleza del intercambio desigual por la cual sufren.) Lo que sí he demostrado aquí es que la explotación no resulta un sustituto útil de las diferentes injusticias que, de hecho, pueden encontrarse en la raíz de la lucha de clases. Con ello aclaro el hecho de no haber discutido la explotación como causa de la lucha de clases.

<sup>40</sup> Es esta irracionalidad colectiva del capitalismo lo que Elster, *op. cit.*, considera como la principal contribución de la *dialéctica* marxista.

listas se han negado a utilizar incentivos materiales y a descentralizar los bancos. Hasta cierto grado, esto podría parecer el resultado de una confusión con respecto a la permisibilidad de la explotación cuando es justa la distribución inicial de la propiedad o del control sobre los medios de producción. Un segundo costo ha sido la ecuación que, según afirman algunos marxistas, existe entre el socialismo y la democracia industrial; es decir, la creencia de que, por necesidad, las formas jerárquicas de producción son exclusivamente capitalistas. Un tercer ejemplo, asociado con una preocupación general acerca de la alienación, toma como objetivo final a la economía desmonetizada, tal vez con una no muy clara división del trabajo y en la que, de algún modo, toda la sociedad se convierte en una comunidad.<sup>41</sup> Estrictamente hablando, los dos últimos ejemplos no impugnan la teoría de la explotación, sino la dominación y la alienación; pero la teoría de la explotación ha formalizado la preocupación por el trabajo que refuerza esta clase de aplicación equivocada.

El fracaso de la explotación como reflejo apropiado de la distribución desigual de los medios de producción, es de tipo lógico; como he señalado, en los que tal vez sean los casos más importantes de la historia actual, las preferencias de los agentes hacen que la teoría del intercambio desigual del trabajo coincida con la teoría de la desigualdad de los activos y, por ello, la teoría de la explotación expresa el veredicto ético correcto.<sup>42</sup>

Paralelamente a la idea de la obsolescencia de la teoría de la explotación como sustituto de la propiedad desigual sobre los medios de producción, George J. Stigler observa, con respecto al empleo de la teoría del valor trabajo en la obra de David Ricardo, lo siguiente:<sup>43</sup>

<sup>41</sup> Una discusión interesante de los costos que ha impuesto el marxismo dogmático en el desarrollo de las sociedades socialistas está en Nove, Alec (1983). *The Economics of Feasible Socialism*, Londres: George Allen and Unwin.

<sup>42</sup> Un ejemplo impactante sugiere que la oferta de trabajo puede ser elástica con respecto a la riqueza, con lo cual se implica que, aun a nivel histórico, la teoría de la explotación está equivocada. Véase Bardhan, Pranab (1978). "Agrarian Class Formation in India", *Journal of Peasant Studies*, 10, núm. 1, 78. En la India, conforme se incrementa la riqueza de las familias campesinas de ingreso medio, se les van uniendo los parientes pobres. Analizando esta familia extendida como la unidad, resulta que la oferta de trabajo se incrementa con la riqueza. No es obvio que la oferta de trabajo de la familia se incremente elásticamente con la riqueza, pero el ejemplo de Bardhan al menos muestra que existe un intervalo de riquezas para las que la oferta de trabajo tiene una elasticidad positiva.

<sup>43</sup> Stigler, George J. (1958). "Ricardo y la Teoría del Valor Trabajo del 93%", en Stigler, George J. (1965). *Historia del Pensamiento Económico*, México: Editorial El Ateneo, 1979, páginas 197-198 y 201.

No puedo hallar base para la creencia de que Ricardo tenía una teoría *analítica* del valor trabajo, pues las cantidades de trabajo *no* son los únicos determinantes de los valores relativos . . . Por otro lado, no hay duda de que sostuvo lo que puede llamarse una teoría *empírica* del valor trabajo, o sea, una teoría según la cual las cantidades relativas de trabajo necesarias a la producción determinan predominantemente los valores relativos. Tal proposición empírica no puede interpretarse como una teoría analítica . . .

Stigler concluye con una afirmación que se aplica a mi argumento con respecto a la explotación:

No haber distinguido las proposiciones analíticas de las empíricas ha sido una fuente de mucha incomprensión en economía. Una exposición analítica concierne a relaciones funcionales; una exposición empírica tiene en cuenta la significación cuantitativa de las relaciones.

A diferencia del Ricardo de Stigler, yo pienso que la teoría del valor trabajo no es una teoría empírica útil. Mientras que los errores en la teoría del valor trabajo son ptoloméicos, los defectos en la teoría de la explotación son newtonianos. Como afirmación empírica, las cuentas sobre el plusvalor reflejan bastante bien la desigualdad en la propiedad sobre los medios de producción, si es cierto el hecho de que el comportamiento de la elasticidad de la oferta de trabajo con respecto a la riqueza, en su sección transversal, carece tanto de consecuencias empíricas como la precisión del perihelio en la órbita de Mercurio. Pero, pensando en la claridad y en la consistencia, me parece que la explotación, concebida como el intercambio desigual de trabajo, podría reemplazarse por la explotación conceptualizada como una de las consecuencias distributivas de una injusta distribución de los activos y recursos productivos. Precisamente cuándo la distribución de activos es injusta se vuelve la pregunta central a la cual la filosofía política marxista debería dirigir su atención.

## APÉNDICE

## SOBRE LA RELACIÓN ENTRE EXPLOTACIÓN Y DOMINACIÓN \*

Podemos comparar la explotación y la dominación por medio de dos modelos o dos regímenes. En el primer régimen, los agentes sufren desutilidad por trabajar pero es irrelevante si el trabajo lo realizan en sus propios talleres (por cuenta propia) o bajo la supervisión de otros. En el segundo régimen, un agente adolece una desutilidad adicional por trabajar para otros, misma que no era padecida cuando trabajaba por cuenta propia. Esta es la consecuencia de la dominación. Por lo tanto, en el primer régimen, la utilidad de un agente es una función del ingreso  $I$  que obtiene y del trabajo  $T$  que ejecuta,  $u^1(I, T)$ , donde  $T$  puede ser realizado bajo la contratación de otros o no. En el segundo régimen, observamos al mismo agente pero con una función de utilidad  $u^2(I, T_c, T_v)$  donde  $T_c$  es el trabajo realizado por cuenta propia y  $T_v$  es el trabajo que vende en el mercado. Suponemos, como de costumbre, que las funciones de utilidad son crecientes en  $I$  y decrecientes en  $T_i$ , donde  $i = c, v$ . Además:

$$U1. \quad \frac{\delta u^2}{\delta T_c} > \frac{\delta u^2}{\delta T_v}; \text{ para toda } (I, T_c, T_v).$$

$U1$  establece que existe una desutilidad especial, la cual tiene su origen en la venta de trabajo; una persona siempre prefiere, si es posible, reducir  $T_v$  en una cantidad  $e$ , e incrementar  $T_c$  en una cantidad  $e$ . (Apunto el postulado en términos de utilidad. Para estipularlo en el contexto de la desutilidad, inviértase el signo de desigualdad.)

Supóngase que los precios de equilibrio se encuentran determinados fuera de este esquema; algún vector  $(p^i, w^i)$  donde  $p^i = (1 + I)p^iA + w^iL$ , con  $w^i$  como el salario por trabajo realizado por contrato.  $(p^i, w^i)$  son los precios de equilibrio en el Régimen  $i$ . En la *Teoría General de la Explotación*, analicé la situación con respecto a la explotación y la clase para el Régimen 1, donde no se asumía un efecto de dominación. Ahora, analizo las relaciones entre clase, explotación y dominación mediante el exámen del Régimen 2.

En el Régimen 1, el problema del agente consiste en:

\* Agradezco a Ugo Pagano la discusión que sostuve con él.

Elegir  $x, y, z$  para

$$\max u^1(I, T)$$

sujeto a

$$I = p^1(I-A)x + [p^1 - (p^1A + w^1L)]y + (w^1z)$$

$$p^1A(x + y) \leq p^1$$

$$Lx + z = 1.$$

Recuérdese que los agentes se colocan ellos mismos en una partición de cinco clases:

$x$	$y$	$z$			
(0	+	0) <sup>1</sup>			
(+	+	0) <sup>1</sup>	↘(+	0	0) <sup>1</sup>
(+	0	0) <sup>1</sup>			
(+	0	0) <sup>1</sup>	↘(+	0	0) <sup>1</sup>
(0	0	+) <sup>1</sup>			

El superíndice 1 se añade aquí a las clases para indicar que son posiciones de clase asociadas con el Régimen 1.

En el Régimen 2, el problema del agente consiste en:

Elegir  $x, y, z$  para

$$\max u^2(I, T_o, T_v)$$

sujeto a

$$I = p^2(I-A)x + [p^2 - (p^2A + w^2L)]y + (w^2z)$$

$$p^2A(x + y) \leq p^2w$$

$$Lx = T_o$$

$$z = T_v$$

$$T_o + T_v \leq 1.$$

Problema que plantea la necesidad de analizar las posiciones de clase en el Régimen 2. Primero:

*Definición.* Un agente se encuentra *dominado* si cada una de las soluciones óptimas para él en el Régimen 2 conlleva a una  $z > 0$ . Un agente es un *dominador* si cada solución opcional para él en el Régimen 2 implica una  $y > 0$ . (Los dominados son vendedores obligados de su

fuerza de trabajo; los dominadores son necesariamente contratistas de la fuerza de trabajo.)

Observemos antes que nada que, al contrario de lo que ocurre en el Régimen 1:

*Lema 1.* En el Régimen 2, ningún agente tiene una solución óptima en la forma de  $(+ + +)$  ó  $(0 + +)$ .

*Demostración:* En ambas formas de clase, el agente se encuentra contratando y vendiendo fuerza de trabajo, simultáneamente. Puede despedir  $e$  trabajadores que laboran para él y reducir en  $e$  su propio trabajo vendido, trabajando en vez de ello una cantidad  $e$  por cuenta propia y empleando el capital liberado por los trabajadores que despidió. Sus ingresos permanecen idénticos, pero su utilidad se incrementa en  $U2$ .

De modo inmediato, observamos una diferencia entre los regímenes 1 y 2. En el Régimen 1, uno puede observar posiciones de clase donde el trabajo se compra y se vende de manera simultánea; esto nunca puede ocurrir en el Régimen 2.

*Lema 2.* En el Régimen 2, la adscripción de clase del agente,  $\beta$ , se caracteriza por:

- i)  $\beta e(0 + 0) \Leftrightarrow \frac{W\beta}{T\beta} = \infty$
- ii)  $\beta e(+ + 0) (+ 0 0) \Leftrightarrow \infty > \frac{W\beta}{T\beta} > \left(\frac{pA}{L}\right)_{max}$
- iii)  $\beta e(+ 0 0) \Leftrightarrow \left(\frac{pA}{L}\right)_{min} \leq \frac{W\beta}{T\beta} \leq \left(\frac{pA}{L}\right)_{max}$
- iv)  $\beta e(+ 0 +) (+ 0 0) \Leftrightarrow 0 < \frac{W\beta}{T\beta} < \left(\frac{pA}{L}\right)_{max}$
- v)  $\beta e(0 0 +) \Leftrightarrow 0 = \frac{W\beta}{T\beta}$

donde  $T\beta = T_c\beta + T_v\beta$  y  $W\beta = p\omega\beta$ . (El superíndice sobre los pre-

cios se abandona dado que en esta parte siempre se trata del Régimen 2).

*Demostración:* Los argumentos *i)* y *v)* son inmediatos.

Argumento *iii)*: Si  $\beta \in (+0, 0)$  entonces  $T^\beta = T_0^\beta$  y  $\beta$  se optimiza mediante la solución del programa restringido:

$$\begin{aligned} & \max u^2(I, T_0, 0) \\ & \text{sujeto a} \\ & I = p(I-A)x^\beta \\ & pAx^\beta \leq W\beta \\ & Lx^\beta \leq T_0^\beta \end{aligned}$$

En el óptimo, el individuo debe utilizar todo su capital, dado que de otra manera podría aumentar sus ingresos mediante la contratación de trabajadores. Sea  $T_0^\beta$  su oferta de trabajo óptima. Entonces

$$\begin{aligned} pAx^\beta &= W\beta \\ Lx^\beta &= T_0^\beta \end{aligned}$$

de donde se deduce el argumento *iii)*.

Argumento *ii)*:  $\beta$  debe contratar trabajo para optimizar. Sea  $T_0^\beta$  su oferta óptima de trabajo. Si el individuo debe contratar trabajo para optimizar, ello se debe a que no puede utilizar todas sus existencias de capital por sí mismo con el trabajo  $T_0^\beta$ . Así:

$$x^\beta \geq 0, pAx^\beta = W\beta \Rightarrow Lx^\beta > T_0^\beta.$$

Esto inmediatamente implica a la igualdad de *ii)*.

Argumento *iv)*:  $\beta$  ofrece  $T^\beta = T_0^\beta + T_0^\beta$  en su punto óptimo.

Si  $\beta$  pudiera comprometer plenamente a su capital con  $T^\beta$  de su propio trabajo, su utilidad aumentaría, porque podría ganar los mismos ingresos sin la desutilidad de trabajar para otros. Por lo tanto, tal arreglo debe resultar imposible. Es decir,

$$x^\beta \geq 0, Lx^\beta = T^\beta \Rightarrow pAx^\beta > W^\beta.$$

( $\beta$  no tiene suficiente capital para ocupar  $T^\beta$  de su propio trabajo.)

Se deduce que  $(\frac{pA}{L})_{min} > \frac{W^\beta}{T^\beta}$ .

*Q.E.D.*

*Teorema.* (Correspondencia entre Explotación y Dominación.) Cualquier dominador es un explotador; cualquier agente dominado es un explotado.

*Demostración.* Esto se deduce, de acuerdo con el *Lema 2*, a partir de la demostración del Principio de Explotación de Clase (*Teoría General de la Explotación, Teorema 4.7*, p. 130), que depende exclusivamente del *Lema 2*.

No obstante, como en el Régimen 1, existirán en general miembros de la clase (+ 0 0), agentes que no son ni dominadores ni dominados, pero que son explotadores o explotados. Así, el inverso del *Teorema* es falso, y la explotación no ofrece una buena medida estadística de la dominación.